

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

Vicerrectoría Académica

Escuela de Derecho

**Proyecto de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en
Derecho**

Título: “Estudio sobre las Empresas PYME’s en la República de Costa Rica, y su procedimiento de búsqueda en la obtención de su certificación, a partir de su normativa vigente, para establecer una guía a los micro, pequeños, y medianos empresarios que deseen obtener sus beneficios.”

Autor: Estibadíz Marín Morales

Tutor: Lic. Marvin Cubero Martínez

San José, Costa Rica

2021

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICO (CENIT)
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION

San José, 17 - mayo - 2021

Señores:
Universidad Hispanoamericana
Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

El suscrito (a) Estibadiz Morin Morales con número de identificación 6-0415-0417 autor (a) del trabajo de graduación titulado PMES en la República de presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar por el título de Licenciatura; (~~S~~/NO) autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cordialmente,

Estibadiz Morin Morales 6-0415-0417
Firma y Documento de Identidad

**ANEXO 1 (Versión en línea dentro del Repositorio)
LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y
PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.

CARTA DE LECTOR

San José, 17 de mayo de 2021

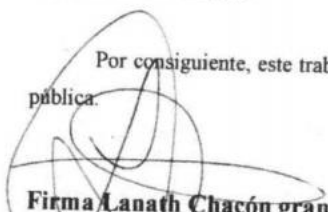
Universidad Hispanoamericana
Sede Llorente
Carrera de Derecho

Estimado señor:

La estudiante **Estibadíz Marín Morales**, cédula de identidad 604150417, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **"Estudio sobre las Empresas PYME's en la República de Costa Rica, y su procedimiento de búsqueda en la obtención de su certificación, a partir de su normativa vigente, para establecer una guía a los micro, pequeños, y medianos empresarios que deseen obtener sus beneficios"**, el cual ha elaborado para obtener su grado de **Licenciatura**.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.



Firma Lanath Chacón granados.
Cédula: 603490447
Carné: 26146

DECLARACIÓN JURADA

Yo Estibadiz De los Angeles Marin Morales, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0415-0417 egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura en Derecho, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: Estudio sobre los Empresas PYME's en la República de Costa Rica y su procedimiento de búsqueda en la obtención de su certificación, a partir de su normativa vigente para establecer una guía a las micro, pequeñas, y medianas empresarias que deseen obtener sus beneficios, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Elvira M.

Firma del estudiante

Cédula: 6-0415-0417

CARTA DE APROBACIÓN DE TUTOR

12 abril del 2020

Destinario

Carrera: Derecho

Universidad Hispanoamericana

Estimados(as) señores(as):

La estudiante Estibadiz De Los Ángeles Marín Morales, cédula de identidad número 60415 0417, me ha presentado para efectos de aprobación y revisión, el trabajado de investigación denominado "*Estudio sobre las Empresas PYME's en la República de Costa Rica, y su procedimiento de búsqueda en la obtención de su certificación, a partir de su normativa vigente, para establecer una guía a los micro, pequeños y medianos empresarios que deseen obtener sus beneficios*", el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Derecho.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas sobre el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación, antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos, conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

A.	Original del tema	10%
B.	Cumplimiento de entrega de avances	20%
C.	Coherencia entre objetivos, los instrumentos aplicados y los resultados de la investigación	30%
D.	Relevancia de las conclusiones y recomendaciones	20%
E.	Calidad, detalle del marco teórico	20%
	Total:	100%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

Licdo. Marvin Cubero Martínez

Cédula 6- 193- 244 Carné profesional No 14.004



Tabla de Contenido

CAPITULO I.....	11
1 INTRODUCCIÓN	11
1.1 1 Antecedentes.....	12
1.2 1.1. 2 Problematización.....	13
1.3 1.1. 3 Justificación del tema.....	15
1.4 1.2 Formulación del Problema	17
1.5 1.3 Objetivos de la Investigación	19
1.6 1.3.1. Objetivo general	19
1.7 1.3.2. Objetivos específicos.....	19
1.8 1.4 Alcances y limitaciones.....	19
1.9 1.4.1. Alcances.	19
1.10 1.4.2. Limitaciones.	20
CAPITULO II.....	21
2 MARCO TEORICO.....	21
2.1 2.1 Marco conceptual	22
2.1.1 Mapeo de actores de apoyo al sector Pymes en Costa Rica	34
2.2 Requisitos para adquirir la condición PYME	39
Cuadro 5.	74
2.2.1 Programas dirigidos a las PYME y Red de Apoyo PYME	76
2.3 Programa de Fomento y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.....	84
CAPITULO III.....	100
3 MARCO NORMATIVO.....	100
3.1.1 Ley N 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas...	101
3.2 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N 8634	110
CAPITULO IV.....	112
4 MARCO METODOLOGICO.....	112
4.1 1.5.1 Finalidad	113
4.2 1.5.2 Dimensión temporal	113
4.3 1.5.3 Carácter.....	114
4.4 1.5.4 Sujetos y fuentes de información	116

4.4.1	Objeto de estudio.....	116
4.4.2	Área de estudio y muestra.....	117
4.4.3	Sujetos	117
4.4.4	GUÍA PARA LA ENTREVISTA.....	121
CAPITULO V		135
5	CONCLUSIONES	135
6	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	138
7	ANEXOS.....	141
7.1.1	GUÍA PARA LA ENTREVISTA.....	142

Índice de Cuadros

Cuadro 1.	criterios cuantitativos para definir a las Pymes con base a sus ventas, activos y empleo.....	24
Cuadro 2.	Actores del entorno Pymes según función	44
Cuadro 3.	Actores Públicos involucrados en el Ecosistema	44
Cuadro 4.	Descripción de opciones financieras para Pymes.....	70
Cuadro 5.	Productos y entidades bancarias que ofrecen servicios financieros para PYME	74
Cuadro 6.	Fondos y Programas Dirigidos al apoyo de la PYME.....	92

Índice de figuras

Figura 1. Entorno Pyme	35
Figura 2 Objetivos específicos Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.....	52
Figura 3 Productos de FINADE.....	67
Figura 4. Componentes Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)	83
Figura 5. Funciones Creapyme	87
Figura 6 Principales funciones de RED Apoyo PYME.....	89

Índice de gráficas

Gráfica 1. Resultados pregunta 1	123
Gráfica 2. Resultados pregunta 2	124
Gráfica 3 y 4. Resultados pregunta 3	125
Gráfica 5 y 6. Resultados pregunta 4	126
Gráfica 7 y 8. Resultados pregunta 5	127
Gráfica 9. Resultados pregunta 6	127
Gráfica 10. Resultados pregunta 7	128
Gráfica 11. Resultados pregunta 8	129
Gráfica 12. Resultados pregunta 9	130
Gráfica 13. Resultados pregunta 10	130
Gráfica 14. Resultados pregunta 11	131
Gráfica 15. Resultados pregunta 12	132
Gráfica 16. Resultados pregunta 13	132
Gráficas 17 y 18. Resultados pregunta 14	133
Gráfica 19. Resultados pregunta 15	134

Indice de Anexos

Anexo 1 143

Anexo 2 144

Anexo 3 145

Anexo 5 146

Anexo 6 147

CAPITULO I

1 INTRODUCCIÓN

1.1 1 Antecedentes

En la actualidad no es un secreto que las pequeñas y medianas empresas son de vital importancia para la socioeconomía de un país

Las micro pequeñas y medianas empresas son de los sectores productivos de bienes y servicios más importantes del país, ya que influyen directamente en su desarrollo a través de generación de fuentes de empleo; lo cual beneficia el aspecto social y económico del país, además también de ser contribuyentes para el país por medio del capital exportador.

Las pequeñas y medianas empresas son promotoras para el crecimiento socioeconómico de un país, no es vano que muchos países hayan tomado la iniciativa de promocionar a dichas empresas.

De la totalidad de empresas registradas, 21 155 estaban conformadas como PYME, siendo esto un porcentaje sumamente importante, estadísticas de los entes públicos de los últimos años confirman el empoderamiento que están presentado estas empresas y, por ende, la importancia que el mismo Estado ha ejercido sobre ellas.

Lo anterior se ve reflejado al reforzar cada vez más a través de instituciones u organizaciones, mecanismos de apoyo empresarial promoviendo con esto una estabilidad más garantizada para quienes están en proceso de posicionamiento o de apertura. Creando un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado y de desarrollo a largo plazo, para que de esta manera las Pymes contribuyan en el proceso de mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza de nuestro país.

En un entorno complejo, las pequeñas y medianas empresas podrían convertirse en la tabla de “salvación”.

El parque empresarial pre-COVID 19 era de 133 mil empresas, de las cuales 130 mil son pymes (Memoria-Foro-Economico-Virtual-2020.pdf, 2020).

Es por ello y más razones que abordaremos a lo largo de la tesis, por lo cual se da la iniciativa de desarrollar una investigación a este sector empresarial, haciendo énfasis en la efectividad de los objetivos establecidos en la Ley N 8262 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SUS REFORMAS. (Publicada en el Diario Oficial La Gaceta Número 94 el 17 de mayo del 2002)

1.2 1.1. 2 Problematicación

Desde tiempos remotos la pequeña y mediana empresa ha sido esencial en la transformación, estabilidad y generación de empleo del país.

En Costa Rica se observan fuerzas de cambio significativos que demandan un análisis sobre la situación socioeconómica y la importancia del emprendimiento para el crecimiento de nuestro país.

Una encuesta realizada a 280 pymes arrojó información relevante sobre la situación que están padeciendo en esta pandemia: La totalidad respondió verse afectada por la desaceleración, 35% redujo su planilla a la mitad, el 6% podrá mantener abierto el negocio solo por 3 meses más. El 25% de los encuestados tuvo que cerrar el negocio con la posibilidad de abrir en el

futuro. Más del 50% de las pymes encuestadas redujo sus ventas entre un 75% y el 100%. (Memoria-Foro-Economico-Virtual-2020.pdf, 2020).

Encontramos la visión del emprendimiento como un impulso por crear nuevos proyectos y empresas, de manera tal que no se vea como un camino excluyente, reservado solamente para quienes tienen altos niveles educativos y/o económicos, sino más bien como una ruta válida para que cualquier persona pueda generar nuevos ingresos y empleo, ayudando así al crecimiento socioeconómico del país.

En el año 2002 se promulga la “Ley N 8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas”, ley que motiva y estimula el nacimiento y consolidación a largo plazo de las pymes, sin embargo; cuando nos detenemos a estudiar los resultados que ha tenido la misma, nos encontramos con una realidad que contradice y desestimula, hay un divorcio existente entre la ley y la realidad.

La experiencia demuestra que muchas de estas empresas han tenido que cesar sus actividades, precisamente a raíz de la misma normativa de la administración que contrasta con las normas que vienen a promocionar su actividad. Es decir, el Estado emite una ley para promocionar el nacimiento, la estabilidad y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, y ordena precisamente en el momento dado a las instituciones del Estado centralizadas en el tema a que se refiere, que establezcan políticas públicas dirigidas al movimiento de las pymes. Lamentablemente al estudiar la obligatoriedad de estas políticas públicas notamos que se contradice, ¿por qué razón? Porque mientras la norma busca un estímulo y motivación para

que se generen las pymes, resulta que hay políticas públicas que lejos de cumplir con ese objetivo de la ley.

Siendo esto un llamado a revisar la eficacia de la normativa responsable de velar por el crecimiento y apoyo al sector PYME del país.

Existe la necesidad de entender el emprendimiento como fenómeno socioeconómico para que se cree un ecosistema de oportunidades y programas de apoyo adecuados a este sector y que de esta manera se logre cumplir con la obligatoriedad que la ley tiene intencionado hacia las pymes.

1.3 1.1. 3 Justificación del tema

Al ser Costa Rica un país impulsor del progreso y con grandes expectativas de mejora en el desarrollo, trabaja constantemente en programas de apoyo y fortalecimiento dirigido hacia pequeñas y medianas empresas, creando cada vez más convenios u organizaciones ya sean gubernamentales, privadas o mixtas, así como lo representa además, la creación de la Ley No 8262 de la Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica establecida el 17 de Mayo del 2002 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus Reformas, antes mencionada.

Esto evidencia el grado de interés que tiene el gobierno con respecto a este sector de empresarios, dentro de la planificación de desarrollo y crecimiento para las empresas, se trabaja de la mano con instituciones gubernamentales como el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX),

Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), Cámara de Comercio de Costa Rica así como el Ministerio de Hacienda (MH), Caja Costarricense de Seguro Social(CCSS), por mencionar algunas.

La investigación en cuestión, pretende un impacto e influencia importante tanto a nivel país como para los mismos empresarios; a pesar de que Costa Rica es un país en búsqueda de crecimiento y desarrollo, y que se presentan importantes registros de Pymes, son pocas las que han logrado mantenerse a lo largo del tiempo, otro factor importante es el tema de la exportación, a pesar de registrarse una gran cantidad de Pymes, se evidencia que son pocas las que han logrado internacionalizarse, lo que demuestra que queda mucho por hacer en esta materia, motivo por el cual este país continua invirtiendo en apoyo y búsqueda de oportunidades para los empresarios tanto en el ámbito de crecimiento nacional como en el extranjero, la disyuntiva aquí es si se están enfocando en reforzar las áreas que realmente están provocando la mortalidad de empresas, o si por el contrario se encuentran agotando esfuerzos en áreas que no son la solución a este problema.

El interés del desarrollo de la investigación se da, ya que como se indica anteriormente, las Pymes son de vital importancia para la socioeconomía costarricense, y un acompañamiento adecuado a este sector es crucial por el aporte que las mismas dan al país, por lo cual es sumamente conveniente velar que la normativa que se aplica a este sector sea eficaz y favorable para las pymes de Costa Rica.

1.4 1.2 Formulación del Problema

Como ya se ha hablado anteriormente el mundo muestra de manera ascendente un escenario de gran interés por las pequeñas y medianas empresas, ya que estas a lo largo de su existencia incentivan mecanismos como la competitividad, conocimiento, innovación, adaptación, especialización, entre otras características, y principalmente empleo. Las pymes forman un ambiente flexible en el mercado donde estas se convierten en una de las principales fuentes de reducción de la pobreza.

Se entiende por pequeñas y medianas empresas (Pymes), según lo establecido en el artículo 3 de la Ley N 8262 de la Asamblea Legislativa de la Republica de Costa Rica, (2002) sobre el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus Reformas, lo siguiente:

“Toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere bajo las figuras de persona física o persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica”

En Costa Rica, se crea la Ley No 8262 con el fin de promover un sistema estratégico integrado a largo plazo, donde este tipo de empresas se establezcan dentro de un marco protagonismo para el desarrollo económico y social del país; a través de los índices de empleo que se logre generar, permitiendo así mejores condiciones de vida para la población.

La idea de esta investigación surge a partir de las estadísticas de los últimos años de Costa Rica, en donde la concentración de Pymes en el país es elevada, hablamos de pymes

formalizadas y pymes informales, estas representan una potencia importante en la economía y el desarrollo; sin embargo, en muchos casos se encuentran luchando solas contra las barreras de mortalidad que sufre este sector, haciendo que gran parte de la economía del país se mantenga en la informalidad.

Por lo cual se considera que, si a pesar de los esfuerzos del gobierno para estimular a las pymes sigue existiendo una alta mortalidad de ellas, es debido a que la normativa del gobierno no está funcionando como se pensó que lo haría al momento en que el legislador promulgó la ley. Ante esta situación se plantean las siguientes inquietudes:

¿Es acaso que no se está cumpliendo con el espíritu que la Ley N 8262 de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, quiere transmitir? ¿O será que es el espíritu de la Ley N 8262 difícil de comprender? ¿Tendrá esta Ley vacíos en su contenido que no permiten el crecimiento y sostenibilidad que se espera como resultado de esta Ley? ¿Habría que reformar o modificar la Ley existente o conexas? Es por esto que durante la investigación responderemos a la siguiente pregunta:

“¿Se cumple con el espíritu que fue creada la Ley N 8262 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SUS REFORMAS?”

1.5 1.3 Objetivos de la Investigación

1.6 1.3.1. Objetivo general

- Analizar la Ley N 8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas.

Es importante mencionar que este objetivo pretende reflejar qué tan efectivos son los medios de aplicación de esta Ley en vigor de su cumplimiento, e indagar si esta Ley tiene algún vacío que no permita cumplir con su espíritu.

1.7 1.3.2. Objetivos específicos

- 1) Definir conceptos sobre la figura PYMES y su entorno.
- 2) Identificar los programas de apoyo que ofrecen las organizaciones promotoras del desarrollo de las PYMES en Costa Rica.
- 3) Indagar en las causales de mortalidad de PYMES costarricenses.

1.8 1.4 Alcances y limitaciones

1.9 1.4.1. Alcances.

La presente investigación realiza un análisis sobre la eficacia de los objetivos de la Ley 8262 de fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa y sus reformas, publicada en el año 2002, en relación con los procesos de inscripción y certificación de pymes en Costa Rica. Con la finalidad de intentar lograr una iniciativa que pueda ayudar en el mejoramiento del cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

- El presente estudio explorará al sector pyme de Costa Rica.

1.101.4.2. Limitaciones.

Cuando se realiza una investigación relacionada con el cumplimiento de normativas, siempre existe cierto grado de silencio en relación con las políticas o directrices que pueden ser contrarias a dichas normas.

- La falta de actualización de los sitios de registro de las pymes en Costa Rica.
- Falta de interés por los empresarios a la hora de aceptar una entrevista.
- Poca o nula respuesta de las instituciones que interesan en esta investigación.

CAPITULO II
2 MARCO TEORICO

2.1 2.1 Marco conceptual

PYME, es el acrónimo empleado para agrupar al parque empresarial compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas.

Si bien es cierto estas siglas son de fácil reconocimiento a nivel internacional, la verdad es que aún no hay una definición homogénea entre países e inclusive entre organismos internacionales como lo son el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y algunas instituciones generadoras de estadísticas como EUROSTAT, CEPAL, OCDE y las mismas instituciones nacionales majen variados conceptos.

Los criterios bajo los cuales se agrupan estas empresas pueden discrepan no solo de país a país sino también del sector económico donde se localizan estas empresas. No obstante, e independiente de ello, existen tres variables generales que permiten clasificar a las empresas. Estas son:

1. Número de empleos
2. El valor de las ventas brutas anuales
3. Valor de los Activos.

A partir de estas 3 variables cada país define a sus Pymes otorgándoles diferentes grados relativos a los criterios. Ejemplo de esto es Brasil, el cual clasifica como mediana empresa industrial a aquellas que tienen hasta 500 trabajadores, mientras que, en México, Perú y la Unión Europea (UE), lo es hasta 250 trabajadores; países como Uruguay y Ecuador establecen el límite en 100 trabajadores.

En cuanto a materia de ventas anuales la situación se compleja aún más, donde el límite para pequeña empresa en la UE está cercano a los US\$ 14 millones, en Ecuador y Perú, alrededor de US\$ 1 millón y en Uruguay se sitúa en US\$ 180 mil. La diferencia se pronuncia más en medianas empresas, donde para la UE, el límite es del orden de US\$ 70 millones y en América Latina el más alto es Argentina, con US\$ 23,3 millones para comercio y muy por debajo está Chile, con US\$ 3,9 millones (OIT, 2009)

Ahora bien, en Costa Rica la Ley N 8262 de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa, en su artículo 3, es la que define a una Pyme.

De acuerdo con ello, una PYME será: *toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica.*

A su vez, el reglamento a la Ley citada (Decreto Ejecutivo No 37721), establece los criterios cuantitativos para definir a las Pymes con base a sus ventas, activos y empleo. Además, la definición propone un ponderador del tamaño, “p”, a partir de la variable empleo.

Tamaño	Condición
Micro	$P < = 15$
Pequeña	$15 > P = 30$
Mediana	$30 < P < = 100$
Grande	$P > 100$

Cuadro 1. criterios cuantitativos para definir a las Pymes con base a sus ventas, activos y empleo

Fuente: Decreto Ejecutivo No 37721

Partiendo de la conceptualización de PYME en Costa Rica, parece oportuno contrastar esta definición con otras empleadas en Latinoamérica, Estados Unidos y la Unión Europea, al ser los principales mercados de destino de las exportaciones de los países latinoamericanos y potenciales destinos de participación de nuestras pequeñas empresas. En este sentido, se define el tamaño de la PYME de la siguiente manera:

Primeramente, comprendamos que el acrónimo Pyme es atribuido a una condición especial que se obtiene por medio de un determinado proceso de inscripción y registro ante el Ministerio de economía, Industria y Comercio (MEIC), el cuál recibe la solicitud del empresario la analizan y le otorgan o no el sello PYME a determinada empresa.

Para acceder a los beneficios que otorga la Ley a las Pymes, estas deben adquirir la condición o certificación Pyme que extiende el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Ahora bien, antes de tener la oportunidad de obtener el sello pyme, la empresa debe de cumplir con 2 de 3 requisitos citados en el artículo n 3 de la Ley 8262, estos requisitos son:

- a) El pago de cargas sociales.
- b) El cumplimiento de obligaciones tributarias.
- c) El cumplimiento de obligaciones laborales.

Si no se cumple con este artículo no se puede obtener el sello pyme.

Por lo cual el primer paso a dar en este camino de emprendimiento es el de registrar su empresa formalmente para luego tener la oportunidad de obtener el mencionado sello pyme, el cuál trae consigo determinados beneficios que el estado quiere brindarle a este sector.

Antes de iniciar a hablar sobre los beneficios que la condición pyme traerían a la empresa certificada, hablaremos del proceso en camino a su obtención.

Como se mencionaba anteriormente el primer paso es registrar su empresa con formalidad, motivo por el cuál haremos un paseo general a este camino de formalización de las empresas en la República de Costa Rica.

El esquema de registro abarca las siguientes áreas:

1. Verificar que se encuentre al día o no tenga deudas ante la CCSS.
2. Solicitar el uso de suelo ante la municipalidad respectiva.
3. Solicitar el permiso sanitario de funcionamiento ante el área rectora del Ministerio de Salud de su cantón.
4. Tramitar una póliza de riesgos de trabajo ante el INS.
5. Inscribirse como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.

6. Registrarse como patrono o trabajador independiente ante la CCSS.
7. Solicitar patente ante la municipalidad respectiva.

Es importante resaltar que este estudio al proceso de registro es realizado mediante investigación con las instituciones mencionadas por medio del acceso que estas instituciones brinden a la investigación, y por supuesto por medio de las experiencias encontradas de aquellos que han pasado por el proceso, es decir los empresarios a quienes se dirige la Ley N 8262, menciono lo anterior con el fin de aclarar que la investigación transcurre a través de la evidencia de experiencias de terceras personas y no la propia.

En cuanto al punto de solicitud de uso de suelo ante la municipalidad respectiva, se encuentra que

En el caso de la solicitud del permiso sanitario ante el Ministerio de Salud, no se obtuvo respuesta por parte de los funcionarios de esta institución por lo cual me refiero al trámite según lo indican en la página web del Ministerio de Salud.

Los requisitos del trámite son:

1. Formulario de solicitud de PSF, según Anexo No. 4 del presente reglamento.
2. Declaración Jurada, según Anexo N° 3 del presente reglamento.
3. Copia del comprobante de pago de servicios, otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo No. 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud".

4. Calificación del IMAS como beneficiario, en el caso de solicitar exoneración del pago por el trámite de Permiso Sanitario de Funcionamiento.
5. Copia de la cédula de identidad o DIMEX (libre condición) del responsable legal. En caso de persona jurídica debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida.

¿Dónde se presenta?

En la Dirección de Área Rectora más cercana a la ubicación del local. Se intentó conseguir los formularios indicados anteriormente con el fin de aportar más detalle de este trámite, lo anterior desde la misma página web de la institución; sin embargo, al hacerlo nos aparece (error 404 Page not found The Page you are looking for doesn't exist or another error occurred. Go back, or head over to Ministerio de Salud to choose a new direction.). Es decir que no tuvimos el acceso esperado.

Con respecto de la solicitud de póliza, un funcionario del INS nos ha brindado información sobre el trámite. Con palabras suyas ha indicado que para adquirir una póliza se debe de cumplir tres requisitos básicos y sencillos.

Como patrono, debe de existir una subordinación, una remuneración y una actividad a desempeñar por el colaborador.

El trámite se debe de solicitar con anticipación mínima de un mes, no se aclaró si la duración del trámite era de un mes o mayor.

Requisitos:

- La suscripción de cualquier seguro solo puede ser realizado de forma personal, en el caso de personas jurídicas solo puede ser realizado por el representante legal haciéndose constar mediante la personería jurídica.
- En caso no poder presentarse personalmente, puede enviar a una persona autorizada con un poder autenticado ante un notario, indicando claramente el trámite que va a realizar.
- Para todo trámite es requisito indispensable presentar el documento de identificación en original, vigente y en buen estado.

Requisito general:

- Presentar debidamente completado el formulario "solicitud de seguro". por las características del tipo de póliza existe un formulario para cada producto.

El INS ofrece tres alternativas para el pago de su seguro de riesgos del trabajo:

Anual

La totalidad de la prima provisional se paga en un solo tracto previo al inicio de vigencia del seguro. Esta forma de pago está disponible para todos los tipos de seguro de riesgos del trabajo.

Semestral

La totalidad de la prima provisional se distribuye en dos pagos semestrales, el primer tracto se paga previo al inicio de vigencia del seguro, y el segundo tracto se paga 6 meses después.

Esta forma de pago está disponible únicamente para las pólizas permanentes (rt-general, rt-adolescente y rt-patrono asegurado)

Trimestral

La totalidad de la prima provisional se distribuye en cuatro pagos trimestrales, el primer tracto se paga previo al inicio de vigencia del seguro y los siguientes tractos se pagan cada 3 meses.

Esta forma de pago está disponible únicamente para las pólizas permanentes (rt-general, rt-construcción y rt-patrono asegurado.)

Adicionalmente, la prima provisional (anual) del seguro debe ser igual o mayor a ¢ 40.000 según el tipo de seguro, usted puede seleccionar aquella que mejor se ajuste a su presupuesto.

Se encuentran actualmente las siguientes pólizas:

1. **RT-Adolescente**: Son pólizas permanentes adquiridas por personas físicas entre 15 años y menores de 18 años, en su condición de trabajador independiente, en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 86, 92 y 100 de la Ley 7739 “Código de la Niñez y la Adolescencia” y en el Decreto No. 28192-MTSS “Reglamento al seguro por riesgos del trabajo para trabajo Independiente y por cuenta propia realizado por personas adolescentes”.

En esta modalidad el aseguramiento es voluntario, el único asegurado es el Tomador del seguro y, además el INS brindará un aporte del 25% de la prima de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Reglamento.

2. **RT-Agrícola**: Son pólizas permanentes adquiridas por personas físicas o jurídicas en su condición de micro y pequeños productores de fincas agrícolas, para asegurar tanto a los trabajadores como al patrono (máximo 10 personas), en las actividades de mantenimiento y de recolección de cosechas en esas fincas.

Si el Tomador del seguro es una persona física y no cuenta con trabajadores al momento de la emisión de la póliza, deberá suscribir la póliza RT-Independiente.

3. **RT-Construcción**: Son pólizas de período corto adquiridas por personas físicas que en su condición de patronos no se dedican en forma permanente a la actividad de construcción, para asegurar únicamente a los trabajadores que efectúan labores de construcción en la propiedad del Tomador del seguro.

La estimación de los salarios a pagar es definida con base en los porcentajes contemplados en el artículo 12 de esta Norma Técnica, por lo que el Tomador del seguro está exonerado de la presentación del formulario “Solicitud de inclusión de proyecto de construcción”.

4. **RT-Cosechas**: Son pólizas de período corto adquiridas por personas físicas o jurídicas en su condición de patronos, para asegurar tanto a los trabajadores como al

patrono en la actividad de recolección de cosechas, cuyas labores se realizan por períodos o épocas específicas del año.

Si el Tomador del seguro es una persona física no cuenta con trabajadores al momento de la emisión de la póliza, deberá suscribir la póliza RT-Independiente.

5. **RT-General**: Son pólizas permanentes o de período corto, adquiridas por personas físicas o jurídicas en su condición de patronos, para asegurar tanto a los trabajadores como al patrono.

Si el Tomador del seguro es una persona física y no cuenta con trabajadores al momento de la emisión de la póliza, deberá suscribir la póliza RT-Independiente.

6. **RT-Hogar**: Esta póliza le permite asegurar durante un año, un máximo de dos (2) trabajadores de servicio doméstico que contrate y adicionalmente, da cobertura a un trabajador ocasional para actividades de mantenimiento doméstico que se presente un máximo de tres (3) días al mes, cuyos trabajos se ejecutan en las casas de habitación declaradas por el Tomador del seguro.

Esta póliza solo puede ser suscrita por personas físicas en calidad de patrono de los trabajadores contratados.

7. **RT-Independiente**: Son pólizas permanentes o de período corto, adquiridas por personas físicas en su condición de trabajador independiente, el aseguramiento es voluntario según lo definido en el artículo 194 del Código de Trabajo por lo que el

único asegurado es el Tomador del seguro, quien deberá estar inscrito en el Sistema de Identificación de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda como contribuyente.

Esta modalidad de aseguramiento posee un recargo del 40% en la tarifa por concepto de siniestralidad y cobertura de 24 horas siempre y cuando se encuentre en el ejercicio de su trabajo.

8. **RT-Ocasional**: Son pólizas permanentes adquiridas por personas físicas en su condición de patronos, para amparar a los trabajadores contratados eventualmente para realizar actividades de mantenimiento doméstico ocasional, en la casa de habitación, lote o terreno del Tomador del seguro.

Esta póliza cubre un máximo de 40 horas hombre de trabajo por mes, es decir, la sumatoria de las horas laboradas por todas las personas durante el mes no puede exceder las 40 horas. Se excluyen de este producto las labores relacionadas con el servicio doméstico, actividades de agricultura y los trabajos afines a las actividades de construcción que impliquen remodelación o movimientos de tierra y, además, requieren permiso de construcción.

Por su parte el punto sobre solicitud de patente, se hizo la consulta a un funcionario de Municipalidad Esparza y se recopiló la siguiente información sobre patentes:

En la Municipalidad existen las Licencias Comerciales y las Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico. Las Licencias Comerciales se dividen según el tipo de actividad comercial solicitada, basado en el código CIIU que le otorgue el Ministerio de Salud; y las Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se dividen en clases

A (licoreras), clase B (bares, cantinas), clase C (restaurantes), clase D1 (minisúper), clase D2 (supermercado), clase E (licencias turísticas).

Para optar por una Licencia de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, primero se debe solicitar una Licencia Comercial de las seis actividades permitidas por Ley.

El solicitante debe presentar:

- Uso de suelo aprobado para la actividad solicitada
- Formulario de solicitud completo
- Fotocopia de cédula de identidad del solicitante y del dueño o dueños registrales de la propiedad
- En caso de personas jurídicas, deberá presentar las personerías jurídicas al día
- Contrato de arrendamiento (en caso de que corresponda) firmado por los interesados
- Permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud
- Póliza de riesgos de trabajo o exoneración en caso de que corresponda
- Recibo de pago de ACAM o exoneración en caso de que corresponda
- ¢100 en timbres fiscales (se compran en el BCR)
- Estar al día en la CCSS y la Municipalidad (se revisa en línea)
- Estar inscrito y al día en Hacienda

Se debe cancelar la porción del trimestre del impuesto de patente por adelantado a la Municipalidad, previo al inicio de las actividades y a otorgar la Licencia.

Posterior al otorgamiento del Uso de suelo aprobado, el proceso podría durar en promedio 10 días hábiles.

El impuesto de patente se cobra de acuerdo con los ingresos brutos obtenidos por la empresa en el periodo fiscal anterior, esto cuando la empresa tenga un año de operar.

Para establecer el monto por primera vez, se realiza una comparación de tres actividades similares y se saca un promedio, posteriormente se ajusta a los ingresos brutos obtenido en el periodo fiscal.

2.1.1 Mapeo de actores de apoyo al sector Pymes en Costa Rica

En cuanto lo que es nivel de organización y de planificación, la institucionalidad costarricense puede ser analizada en tres áreas: el macro o nacional, el meso o sectorial y el micro o local. De acuerdo con esta clasificación, las PYMES costarricense se constituyen en el centro sobre el cual gravitan los actores, los programas y las políticas. Estas actúan desde las regiones. Seguidamente, su comportamiento y desempeño económico dependerá de factores de su entorno y la forma en que la institucionalidad del país los apoye.

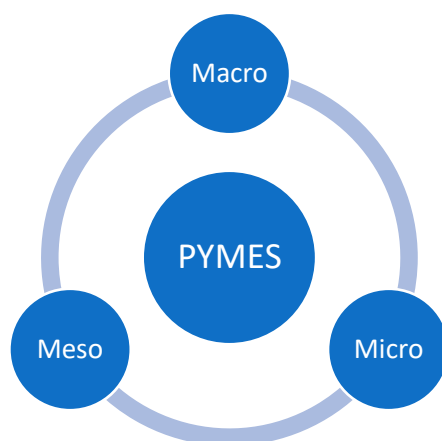


Figura 1. Entorno Pyme

Fuente: Autora

De esto que proponíamos un mapeo a nivel de actores envueltos en el entorno relacionado con las Pymes.

Primero veamos al ente rector de este sector:

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El MEIC fue creado en junio de 1977, mediante la Ley N° 6054, en la cual se le da como competencia participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional en los campos de su competencia, así como ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

El MEIC está integrado por 234 funcionarios, que día a día con compromiso y responsabilidad atienden las tareas encomendadas en las 8 Direcciones Especializadas que integran la estructura orgánica de la institución.

El Ministerio de Economía Industria y Comercio ha sido asignado como ente Rector de las PYME, se establece que este ministerio será el encargado de llevar todos los procesos relativos a las políticas empresariales e iniciativas del sector PYME. Por lo tanto, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 señala como objetivo sectorial, siendo el MEIC y su ministro el responsable, del “fortalecimiento de las PYME, defendiendo los derechos de los consumidores y la sana competencia” (Plan Nacional de Desarrollo)(p.350)

Para llevar a cabo esta tarea se crea, mediante una reforma a la Ley Orgánica del MEIC, la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), la cual se constituye en una instancia gubernamental fundamental para el desarrollo de las funciones de rector que el MEIC tiene respecto al sector Pymes.

Es mediante esta dirección que se asumen las competencias dadas en la Ley Orgánica del MEIC en cuanto a las actividades que el Ministerio debe realizar respecto a las PYME, de manera que se deben generar acciones de fomento, iniciativa, coordinación, asesoría, entre otros, como también de las políticas y programas que se realicen para incidir en las condiciones de entorno y capacidades de las PYME.

Misión:

Coordinar los esfuerzos de simplificación de trámites de toda la Administración Pública y

realizar un control preventivo para evitar trámites innecesarios, con el fin de lograr un Estado eficiente y transparente, y erradicar la corrupción.

Visión:

Contar con un marco regulatorio moderno, eficiente y acorde a las mejores prácticas internacionales, que promueve servicios del Estado eficientes, fomente la competitividad de las empresas y proteja los intereses de los ciudadanos, mediante la revisión y mejora continua del sistema jurídico nacional.

Objetivos:

- Fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves.
- Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.
- Promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado y propicie servicios del Estado eficientes.

Su estructura interna está conformada por dos departamentos:

1. Departamento de Análisis Regulatorio:

Verifica el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 8220 y su reglamento, de las propuestas de regulación que son remitidas para su conocimiento, por parte de la Dirección de Leyes y Decretos o de las instituciones descentralizadas, además recomendar las

propuestas de modificación, simplificación o de eliminación de trámites innecesarios, duplicados o sin fundamento legal.

2. Departamento de Apoyo Institucional:

Coordina la ejecución de proyectos de simplificación de trámites que conllevan a la reforma de leyes, reglamentos y procedimientos, así como la asesoría en materia por medio de planes de mejora regulatoria de las instituciones públicas y los sistemas de información de mejora regulatoria.

Por lo que toda su labor se encamina a la misión de ser: “Una oficina gubernamental que busca el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME costarricenses mediante una eficiente coordinación interinstitucional que hace posible desarrollar diversos proyectos y programas de apoyo y mecanismos de información con calidad para los sectores de la industria, comercio y servicios, con miras a mejorar el nivel de vida de los costarricenses.” (MEIC, 2021)

De manera tal que se ha registrado una labor de coordinación con los sectores públicos y privados involucrados en el quehacer de las PYME, con la posibilidad de obtener logros en temas como “regionalización, coordinación e integración de varias instituciones para trabajar por objetivos comunes, impulso a temas como equidad de género, diseño, propiedad intelectual, calidad, innovación, medio ambiente, franquicias, propuesta de ley de garantía muebles, entre otros.”

Esto lo lograra en asocio con una red de apoyo, conformada por representantes de las siguientes instituciones:

- El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- La Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)
- El Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
- La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP)
- Y organizaciones empresariales privadas vinculadas al desarrollo y la promoción de las PYME.

Cada uno de los representantes de estas instancias a su vez conforma el Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa.

2.2 Requisitos para adquirir la condición PYME

- Que la empresa califique como micro, pequeña o mediana empresa.
- Que tengan permanencia en el mercado.
- Que sea una unidad productiva formal
- Que clasifique según las partidas del CIU establecidas en el Transitorio II del Decreto 37121-MEIC.
- Cumplir dos de los siguientes tres requisitos, según el Art 3 de la Ley No. 8262:
 - Formulario D101 o D105, última declaración del impuesto sobre la renta

- Recibo de la póliza de riesgo del trabajo que demuestre que tiene la póliza vigente
 - Estar al día con el pago de las obligaciones de cargas sociales (CCSS)
- Además del Formulario de inscripción PYME debidamente lleno y firmado, el cual tiene carácter de declaración jurada. (MEIC, 2021)

En cuanto al tamaño de la empresa, se determina mediante la ponderación matemática de una fórmula que las clasifica según actividad empresarial, y que contempla el personal promedio contratado en un período fiscal, el valor de los activos, el valor de ventas anuales netas y el valor de los activos totales netos.

Dependiendo del resultado de dicha fórmula, la empresa se clasifica como:

- Microempresa si el resultado es igual o menor a 10.
- Pequeña Empresa si el resultado es mayor que 10 pero menor o igual a 35.
- Mediana Empresa si el resultado es mayor que 35 pero menor o igual a 100.

Actualmente el MEIC cuenta con la opción de solicitud en línea para las empresas que deseen optar por el sello pyme.

Considerando el reglamento a la Ley N.º 8262 de Fortalecimiento a las Pequeñas y Medianas Empresas, en su artículo 3, inciso h, se entenderá que la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, es la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME). Como tal, la DIGEPYME se fundó en el año

2004 en el marco de la Ley N° 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del 17 de mayo de 2002. Esta es una oficina gubernamental de servicio, adscrita al MEIC, que busca el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME costarricenses a través de la coordinación interinstitucional. Su objetivo es formular políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento para las PYMES en el país.

Con tal objetivo se busca robustecer la competitividad de la PYME mediante el estímulo, la promoción y apoyo para la modernización.

Su misión se ha definido de la siguiente forma: “DYGEPYME es una oficina gubernamental de servicio que busca el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME costarricenses mediante una eficiente coordinación interinstitucional que hace posible desarrollar diversos proyectos y programas de apoyo y mecanismos de información con calidad para los sectores de la industria comercio y servicios, con miras a mejorar el nivel de vida de los costarricenses.”

En relación con su visión se encuentra que: “La DIGEPYME será el centro promotor, nervio y motor del desarrollo empresarial costarricense, al ser reconocida como el ente rector y de políticas PYME en constante evolución y desarrollo, acorde con las directrices vigentes”.

Para que el objetivo y las metas con la que se fundó esta dirección, se determinó que los pilares en los que se debe basar para atención a la PYME nacional son:

- La capacitación y asistencia técnica

- La comercialización
- Vinculación
- Educación formal
- Innovación
- Desarrollo tecnológico y financiero
- Encadenamientos productivos
- Cooperación internacional.

Otro de los componentes centrales de la identificación de actores en el macro nivel es la Red Institucional de Apoyo a la PYME y Emprendedores, la cual fue creada por Decreto Ejecutivo N° 37121-MEIC (artículo 10 del), del 24 de abril del año 2012, “Reforma Integral al Reglamento General de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas”. Esta red se incluye en los actores del macro nivel pues se constituye en el mecanismo de coordinación interinstitucional con las instituciones u organizaciones representadas en el Consejo Asesor Mixto PYME y por todas aquellas instituciones públicas y organizaciones privadas que desarrollen o puedan desarrollar acciones, programas y proyectos tendientes a mejorar los niveles de competitividad (MEIC, s.f.)

Está conformada por asociaciones, cámaras, bancos, ministerios, redes de apoyo u empresas que brindan asesoría y capacitación, entre otros.

A continuación, presentamos el detalle de algunos de estos actores según su función.

Asociaciones, cooperativas y redes	Bancos y sector financiero	Camaras	Fundaciones	Ministerios y Entes gubernamentales	Academia	Institutos	Otros
<ul style="list-style-type: none"> • Asociación costarricense para organizaciones de desarrollo (ACORDE). • Asociación Empresarial para el desarrollo (AED) • Asociación GS1 Costa Rica. • Cooperativa de servicios a mujeres productoras y empresarias (COPEMUPRO). • Red costarricense de organizaciones para la microempresa (REDCOM). 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco crédito agrícola de Cartago (Bancrédito). • Banco de Costa Rica (BCR). • Banco Improsa. • Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). • Banco Popular y de desarrollo comunal (BPDC). • BAC San José. • Bolsa Nacional de valores (BOLSACR). • Grupo financiero improsa (GFI). • Sistema de Banca para el desarrollo (SBD). • Banco Promérica. • Cooperativa de ahorro y crédito de servidores públicos R.L (COOPESERVIDORES). • Financiera DESYFIN S.A • Fondo de financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa (FODEMIPYME) (BPDC). 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de comercio de Costa Rica (CCCR) • Cámara Costarricense de tecnología (CAMTIC). • Cámara de exportadores de Costa Rica (CADEXCO). • Cámara de Industrias (CICR). • Cámara Nacional de comerciantes y detallistas afines (CANACODEA). • Cámara de textiles Costarricenses (CATECO). • Centro Nacional de más limpia (CNP+L) de la CICR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiderpac 	<ul style="list-style-type: none"> • MTSS. Programa Nacional de apoyo a la micro empresa. (PRONAMYPE) • CONICITT. Consejo Nacional para la investigación científica y tecnológica. • PROCOMER. Promotora de comercio exterior. • Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de San Marcos (USAM). • Universidad Estatal a distancia (UNED). • Universidad Latinoamericana de ciencia y tecnología (ULACIT). • Universidad Nacional de Costa Rica (UNA). • Universidad Técnica Nacional (UTN). • Tecnológico de Costa Rica (TEC). • Universidad de Costa Rica (UCR). 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). 	<ul style="list-style-type: none"> • PYMES DE COSTA RICA

Cuadro 2. Actores del entorno Pymes según función

Fuente: Autora

Nombre de los actores	
✓ MEIC	✓ IMAS
✓ MAG	✓ INA
✓ CNP	✓ INCOPECA
✓ IDA-INDER	✓ INTA
✓ CCSS	✓ MINAE
✓ MIDEPLAN	✓ COMEX
✓ MH	✓ MICIT
✓ MUNICIPALIDAD	✓ MTSS

Cuadro 3. Actores Públicos involucrados en el Ecosistema

Fuente: Autora

A continuación, se describe la estructura institucional de algunos de los actores sectoriales estudiados. Encontraremos actores institucionales tanto del sector productivo y no productivo relacionado con el parque empresarial en Costa Rica.

En este sentido es importante mencionar que cada uno de los Ministerios y entes descentralizados definen su forma de trabajo en las regiones, y por lo tanto, su forma de trabajo en las regiones puede variar. Los principales actores involucrados son:

A continuación, explicación de sus funciones:

a. Ente Rector y Ministerios

- **MEIC**

Como se ha indicado en el apartado anterior, el MEIC a través de la DIGEPYME, funciona como brazo ejecutor y de apoyo de las políticas rectoras del sector PYME. Lo cual hace posible por medio del desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo y mecanismos de información con calidad para los sectores de la industria comercio y servicios, con miras a mejorar el nivel de vida de los costarricenses. A nivel regional, operacionalizan funciones por medio de los CREAPYMES.

Los CREAPYMES son un centro de atención especializado Para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, en los que se brindan servicios de información, consultoría, asesoría, vinculación y trámites a los empresarios.

- **Ministerio de Comercio Exterior**

COMEX es el Ministerio que se encuentra encargado de realizar todas aquellas tareas que se dirijan a la inserción del país en la dinámica de la economía global. Esto no solo se refiere a acciones vinculadas con el seguimiento e impulso a las exportaciones del país, sino también de la creación de mecanismos que permitan la determinación de Costa Rica como un punto interesante y atractivo para la inversión extranjera.

Por esto desde su misión pretende ser un ente capaz de “Promover, facilitar y consolidar la inserción de Costa Rica en la economía internacional, a fin de propiciar el crecimiento de la economía del país y, con ello mejorar las condiciones de vida de todos los costarricenses.”

Esto le es posible mediante el establecimiento de la política comercial del país, así como por la acción y papel que desempeñe en foros internacionales de comercio como la Organización Mundial del Comercio.

Desde este primer acercamiento es posible ver el grado de importancia y vinculación que tiene COMEX con todo el tema de apoyo a las PYME, ya que por medio de la generación de mejores y mayores oportunidades de destino para colocar productos nacionales, las personas que se encuentren liderando un proyecto PYME tienen la posibilidad de expandir sus oportunidades de colocación de los servicios o productos que generan, en el extranjero.

-

-

-

- **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Tiene como objetivo incrementar la productividad y competitividad de la producción agropecuaria para su inserción exitosa en los mercados, contribuyendo al desarrollo del medio rural, al aumento del empleo y al bienestar general de la población, mediante el servicio de extensión, el Sistema Fitosanitario del Estado y la Servicio Nacional de Salud Animal (MAG, s.f.).

El MAG cuenta con 9 oficinas regionales en todo el país, que son coordinadas por la Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria. Las oficinas regionales están presentes en las siguientes zonas:

- Huetar Norte
- Huetar Caribe
- Sarapiquí
- Central Occidental
- Central Oriental
- Brunca
- Pacífico Central
- Central Sur
- Chorotega

Propiamente, en lo que refiere apoyo a las PYMES, desde el año 2012, el MAG ha impulsado la inscripción de pequeños empresarios en el “Sistema de Información de PYMEs

Agropecuarias” a través de (InfoAgro) lo cual traería beneficios como la exoneración de impuestos a las Pymes formalmente inscritas.

Acerca de InfoAgro:

Es el Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense cuya finalidad primordial es contribuir al proceso de modernización y mejoramiento de la competitividad de los sistemas agroproductivos y de la calidad de vida de los habitantes del medio rural costarricense.

Misión

InfoAgro es el sistema de información y comunicación del sector agropecuario costarricense que facilita el flujo de la información y la generación del conocimiento para el mejoramiento de la competitividad agropecuaria, especialmente de las y los pequeños y medianos productores. Somos un sistema de carácter público que integra los otros sistemas de información del sector.

Visión

InfoAgro será un sistema de información y comunicación participativa, articulador consolidado, reconocido como el proveedor de servicios más dinámico, ágil y eficiente, que contribuye a la generación de conocimiento para la competitividad agropecuaria costarricense.

Objetivo General:

Brindar servicios integrados de información y comunicación que faciliten la generación del conocimiento para mejorar la competitividad agropecuaria, especialmente de las pequeñas y medianas empresas agroproductivas.

Componentes Fundamentales de Infoagro del Sistema:

Información: oferta de información de producción, servicios, tecnología, comercialización y agroindustria, pertinente con las demandas de los usuarios
Plataforma Tecnológica: tecnología de información moderna que facilite el acceso real y a bajo costo en las comunidades rurales.
Capacitación: orientada a desarrollar las capacidades y habilidades de los usuarios en el uso eficiente de la información y las herramientas disponibles.
Comunicación y Difusión: desarrollo de una estrategia que permita la incorporación creciente de usuarios al sistema.

Servicios del Sistema:

InfoAgro ofrece cuatro alternativas para acceder a los servicios de información:

- Portal de información disponible en www.infoagro.go.cr
- Servicio de atención de consultas vía telefónica, mediante el número (506) 2296-2579.
- Consultas a los Centros de Información de InfoAgro, ubicados en las Agencias de Servicios Agropecuarios del MAG.
- Traslado de información por correo electrónico mediante solicitud a infoagro@mag.go.cr

- Producción de medios de información y comunicación:
 - Boletín: InfoAgro Hoy
 - Boletín: InfoAgro Desde mi Región

- **Ministerio de Hacienda**

La Hacienda Pública de Costa Rica es la organización formada por los entes y órganos públicos, propietarios o encargados, por cualquier título, de la administración del Patrimonio Público.

Se establece que la hacienda pública es el “Conjunto de recursos financieros de las Administraciones Públicas empleados para lograr los objetivos que son establecidos en sus Planes Operativos acorde con sus leyes constitutivas y al Plan Nacional de Desarrollo con miras a contribuir al Bien Común”. (Schettino, 2002).

Tomando el panorama actual por el que pasa el país, se enfatizara en el déficit fiscal y la problemática social que este resulta, así como las medidas que se podrían tomar a largo plazo para mejorar la situación fiscal de Costa Rica.

Consideramos de esta manera que el papel del MH es uno protagónico y transparente que debe jugar en su aplicación, para permitir y asegurar el logro de los objetivos que responderán a las necesidades de la sociedad, y sobre todo al buen fin de los bienes nacionales.

El Ministerio de hacienda es el encargado de establecer y ejecutar la política Hacendaria en el país teniendo bajo su mando la responsabilidad de la recaudación y la fiscalización del presupuesto público, aumentando así la importancia nacional de sus funciones, ya que

representan un factor cuantitativo importante en el cumplimiento de los objetivos de la administración pública.

- **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

Con respecto al sector Pyme, el MICIT juega un papel fundamental en el tema de la innovación, pues es indudable la gran importancia que tiene la generación de herramientas innovadoras en el mejoramiento de las capacidades empresariales y productos que se ofrecen desde las PYME.

En esencia este ministerio trabaja para generar políticas que permitan el adecuado desarrollo científico y tecnológico, con lo que se pretende hacer posible el “avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral”.

Este objetivo como parte de la Ley N° 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, está acompañado de una serie de objetivos específicos que hacen referencia a acciones que se deben realizar para poder desarrollar adecuadamente la producción tecnológica y científica.

Actualmente se encuentra dividido en tres departamentos: Emprendimientos, Empresariados y Encadenamientos.

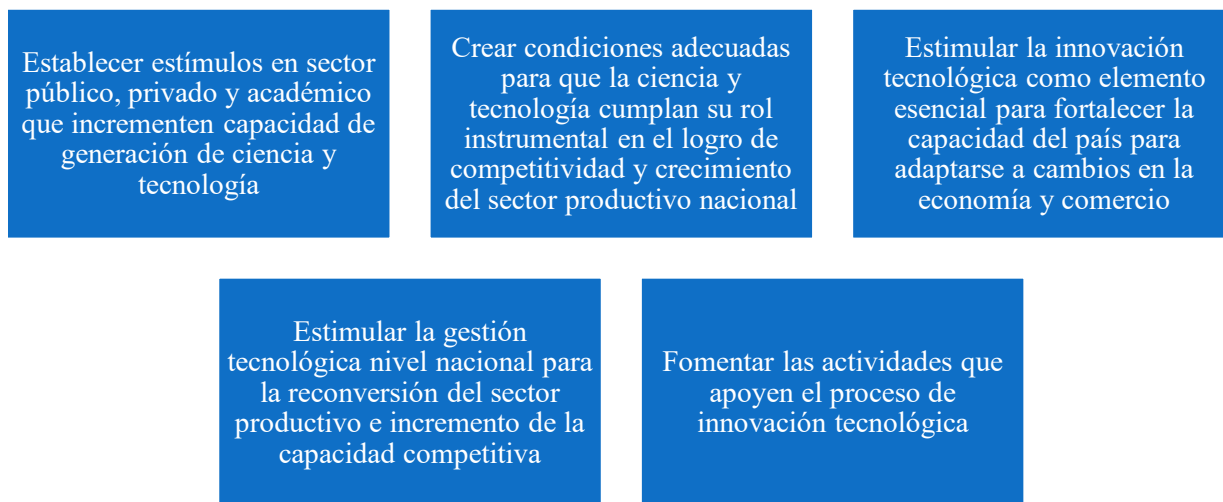


Figura 2 Objetivos específicos Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.

Fuente: elaboración propia con base en artículo 3 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.

- **MINAE**

El Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE) es el ministerio del gobierno de Costa Rica encargado de emitir políticas ambientales en materia de protección ambiental, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y de la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los planes y programas ministeriales y en el Plan Nacional de Desarrollo en el país.

Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, cuya gestión corresponda al MINAE por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional, el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

Visión

Consolidarse como un sistema de gestión ambiental que le permita a Costa Rica posicionarse positivamente en materia de competitividad internacional (política, ambiental y comercial), y que fortalecido en su capacidad de gestión pública responda a los requerimientos de manejo, conservación y uso sostenible de los recursos ambientales y naturales, bajo el liderazgo del Ministro Rector del Sector de Ambiente y Energía (MINAE, 2021).

- **MIDEPLAN: Área de planificación regional**

El MIDEPLAN, es la instancia que se constituye en el órgano asesor y de apoyo técnico de la Presidencia de la República y es la instancia encargada de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Ejecutivo.

Algunas de las funciones principales del Ministerio son: Definir una estrategia de desarrollo del país, que incluya metas a mediano y largo plazo.

- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, el cual debe traducir la estrategia de Gobierno en prioridades, políticas, programas y acciones.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a esas acciones, programas y políticas.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones y evaluar el impacto de los programas y acciones de Gobierno.
- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado (modernización de la Administración Pública).
- Velar por la aplicación de las prioridades de Gobierno en la asignación del presupuesto, la inversión pública y la cooperación internacional.

A su vez, el MIDEPLAN considerando la formulación de las metas y las políticas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo es el ente que formula y ejecuta los Planes Regionales de Desarrollo (MIDEPLAN, 2014). Dichos planes surgen como parte de una iniciativa conjunta entre el Ministerio y el Programa Regional de Cooperación Técnica de la Comisión Europea para la promoción de la cohesión social en América Latina (EUROsociAL), los cuales con la formulación de 6 Planes Regionales se desarrolla una estrategia orientada a la disminución de los desequilibrios en las siguientes regiones: Central, Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central. El meta objetivo de la estrategia es contribuir con la reducción de las brechas de desigualdad regional, mediante la promoción de la eficiencia de

la gestión pública, favoreciendo a un modelo de desarrollo solidario, sostenible e inclusivo. Propiamente en el tema PYME y a partir del diagnóstico regional en estos planes es que se pueden derivar programas específicos de las oficinas regionales del MIDEPLAN en función de apoyo a las PYMES; propuesta que está estrechamente relacionado con las realidades en cada zona diagnosticada.

Por ejemplo, en el tema de desarrollo de pequeños empresarios es más fácil identificar las acciones en el Plan de Desarrollo de la Región Brunca que en el de la Región Central. En la región Brunca, tanto el pilar de mejoramiento de la competitividad, productividad y empleo, como el de pobreza y exclusión evocan a fortalecer las PYMEs por medio de: “Ampliar las alternativas de generación de empleos de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos naturales, de acuerdo con su capacidad de uso “. “Favorecer un desarrollo basado en el turismo armónico, a pequeña escala, con mayor nivel de aprovechamiento de los recursos étnicos y destinos turísticos” (MIDEPLAN, 2014)

Lo importante de las competencias de este Ministerio en las Regiones dependerá de los pilares y metas establecidas regionalmente. Sus planes pueden ser consultados en:

<https://www.mideplan.go.cr/publicaciones-recientes?title=planes>

b. Entidades Públicas

- **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) El Instituto Nacional de Aprendizaje**

El INA cuenta con la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial (UFODE) la cual brinda diferentes servicios de capacitación especializados para Pymes. Además cada uno de los 12

sectores productivo del país están representados en el INA y las empresas pueden solicitar asistencias técnicas para solventar problemáticas particulares. Para más información visite la página web www.ina.ac.cr o llame al 2210-6000 (Facebook INA, 2020)

La Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial (UFODE) del INA, es la entidad encargada de cumplir y brindar los servicios de Gestión empresarial (charlas, talleres, capacitaciones, asesorías y otras), para los beneficiarios del Sistema de Banca y Desarrollo (SBD).

Desde el año 2000 el INA crea el Programa de Atención de la micro, pequeña y mediana empresa y a partir del 2009 consolida esta iniciativa a través de la plataforma virtual de apoyo a PYMES.

Este programa da formación a emprendedores de negocios en:

- Temas administrativos, contables, recurso humano, gestión mercantil, otras
- Diseño: arquitectónico, gráfico, textil, publicitario, moda, industrial, interactivo y joyas.
- Patrimonio inmaterial: gastronomía y tradiciones culinarias locales, tradiciones vernáculas, artesanía indígena, tradicional y contemporánea, otras tradiciones y expresiones orales.

De esta manera siendo la institución del Estado encargada de liderar el tema de la capacitación y fortalecimiento de habilidades, pone al servicio de las personas usuarias productos y canales de comunicación que permitan el acceso a información que consideran valiosa.

Con esto pretenden un mejor conocimiento del sistema, procesos y acciones deseables para el adecuado funcionamiento de las PYME, así como de su crecimiento y consolidación dentro de la economía local.

Cabe resaltar que esta tarea debe ser realizada por el INA en su condición de colaborador del Sistema de Banca para el Desarrollo, según lo expresado en el artículo 40 de la ley 8634 de SBD. De manera que se le establece que debe, como mínimo, destinar un 15% de su presupuesto total al desarrollo de actividades de capacitación y apoyo a empresas en aquellos programas que tenga el SBD.

• Consejo Nacional de Producción (CNP)

El Consejo Nacional de Producción (CNP) es una institución creada durante la Junta Fundadora de la Segunda República, presidida por José Figueres Ferrer. Se estableció bajo la Ley N° 160, del 10 de setiembre de 1948. Tiene como objetivo transformar integralmente las actividades productivas del sector agropecuario en procura de su modernización y verticalización, para darle la eficiencia y competitividad que requiere el desarrollo económico de Costa Rica.

De acuerdo con la Ley N° 6050 de 1956, es responsabilidad del CNP, facilitar la inserción de tales actividades en el mercado internacional, con énfasis en los pequeños y medianos productores, para buscar una distribución equitativa de los beneficios que se generen,

mediante esquemas de capacitación y transferencia tecnológica. No obstante, no se identificaron programas específicos o proyectos relacionados con las Pymes.

Consideramos que el CNP merece mención en este mapeo de actores porque es el ente administrador de las Ferias del Agricultor en el país. Entendamos que una feria del agricultor por definición es un mercado minorista para uso exclusivo de pequeños y medianos productores, sea en forma individual u organizada, de los sectores de la producción agropecuaria, pesquera, avícola y pequeña industria y artesanía, en donde venden directamente sus productos al consumidor. Por tanto, las ferias del agricultor resaltan como un importante espacio de promoción y capacitación de empresarios a pequeña escala, que pareciera no ser del todo potenciado.

- **Instituto de Desarrollo Agrario (IDA-INDER)**

El INDER, es la institución del Estado encargada de liderar el desarrollo de las comunidades rurales de Costa Rica, responsable de ejecutar las políticas de desarrollo rural del Estado, cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la articulación de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, que tome en cuenta las dimensiones del desarrollo social, económico, ambiental, cultural e infraestructura.

Misión

Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural.

Visión

Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso. (INDER, s.f.)

Uno de los mecanismos en los cuales el INDER ha apostado para reactivar PYMES agrícolas son los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (CEPROMA). Estos CEPROMAS surgen en el marco del Programa Integral de Alimentos (PIA), creado dentro del Plan Nacional de Alimento (2008), como una estrategia para estimular la producción y comercialización de granos básicos en los asentamientos campesinos y sus alrededores, con especial interés en los pequeños y medianos empresarios agropecuarios y sus familias. Al año 2013, en el país funcionaban 11 CEPROMAS distribuidos en todo el país (Recopilación de información para el programa de apoyo a Pymes y Desarrollo Económico Local serie 1)

- **Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)**

Misión: INCOPECA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

Visión: INCOPECA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos (INCOPECA, 2020)

A raíz de las responsabilidades propias de su gestión, el INCOPECA tendrá relación con las Pymes de productos acuícolas-pesqueros en la medida que estas requieran sus asesorías para el aseguramiento de la calidad de los productos, así como potenciar canales de comercialización para este tipo de bienes.

En relación con lo anterior, la realización de feria acuícolas regionales, en asocio con instituciones locales, es uno de los mecanismos de promover los canales de comercialización. Es importante mencionar que a su vez, INCOPECA cuenta con una base de datos de productores acuícolas que la alimentan a través del registro voluntario de productores, situación que constituye en una importante línea base para proponer ejes de acción para el tema PYME.

- **Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria**
(INTA)

El Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria fue creado mediante la ley 8149 publicada en el Diario La Gaceta número 25 de fecha 22 de noviembre del 2001 y su reglamento. Es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. El INTA de acuerdo con su misión, contribuye con el sector disponiendo de opciones, servicios y productos tecnológicos consecuencia de su gestión en investigación, innovación y transferencia de tecnología, con el fin de promover el desarrollo del sector agropecuario.

La acción regional del INTA, se atiende por medio de la gestión de Coordinadores Regionales. Los coordinadores regionales, captarán las necesidades de servicios tecnológicos de las regiones y de las agro cadenas prioritarias y las canalizarán para ser incluidas en los proyectos y en la programación de servicios y productos, que se realizan en el nivel regional. Estas acciones se complementan con aquellas que se desarrollen en las Estaciones Experimentales.

El rol de las Estaciones Experimentales es el de apoyar las investigaciones, suministro de información, servicios y productos tecnológicos que apoyen las principales agro cadenas, así como de brindar asesoría y servir como centro de capacitación en los rubros representativos para zonas con condiciones agroecológicas similares.

El INTA socializa la tecnología que genera, por medio de diversos mecanismos de transferencia de tecnología, para favorecer la apropiación de ésta por parte del usuario. La información y el conocimiento son esenciales para intensificar la producción agrícola y asegurar su sostenibilidad. Para ello el INTA implementa el ecosistema de conocimiento "Plataforma PLATICAR" para poner los conocimientos al servicio de los técnicos y productores rurales. Se complementa con otros mecanismos como publicaciones, revistas, boletines técnicos, folletos, entre otros. También se promueve la participación presencial de los usuarios en días de campo, talleres, cursos, intercambios, foros, parcelas demostrativas por medio de procesos de gestión de conocimiento.

El INTA contribuye en la economía nacional, facilitando condiciones que permitan el aumento constante de la productividad por medio de productos y servicios tecnológicos que promuevan incrementos en la productividad, procurando un mayor valor agregado, diferenciación de productos, reintroducción de nuevos productos, que permitan la participación del comercio exportador y del desarrollo rural. (INTA, 2021)

Dado que la principal labor del INTA es entonces la transferencia tecnológica de tecnologías, productos y servicios, el apoyo a las Pymes se dará en la medida que desarrolle investigaciones que permite mejorar la competitividad de los productores agropecuarios. Siendo esta forma y según se contempla en el Plan Nacional de Desarrollo 19 el INTA deberá apoyar el fortalecimiento de agro cadenas estratégicas y el desarrollo de sistemas agrícolas ambientalmente sostenibles para pequeños productores.

- **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**

El IMAS es una institución que tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para esto deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. En el fin de cumplir con ese objetivo, utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el plan nacional de lucha contra la pobreza (IMAS, 2014)

El IMAS se constituye a demás en una de las instituciones del país que brinda apoyo a las Pymes, lo que se ejecuta a través de facilitar opciones de financiamiento a personas de escasos recursos que desean mejorar sus condiciones de vida.

Para esto existen un programa central que el IMAS ejecuta para este cometido:

- **Emprendimientos Productivos Individuales:** Este beneficio se otorgará para el financiamiento de solicitudes individuales para adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, construcción de obras de infraestructura, reparación o mantenimiento de equipo y otros que en el inicio o consolidación de una actividad productiva demande.

Para ver los requisitos del programa ir a:

<https://www.imas.go.cr/es/beneficios/emprendimiento-productivo>

- **Municipalidades**

Las municipalidades son el gobierno local de cada cantón. La organización administrativa básica de las corporaciones municipales está integrada por el Concejo Municipal.

El Alcalde y las dependencias encargadas de los servicios y apoyo administrativo. Las municipalidades se distinguen en nuestro medio por ser entidades públicas descentralizadas por territorio. La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón. La población cabecera del cantón es la sede del Gobierno Municipal y tiene título de ciudad. De acuerdo con esto debe entenderse por municipio el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón y la municipalidad es la persona jurídica estatal que gobierna y administra los intereses y servicios cantonales, para lo cual posee patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar los actos que atañen en esa función y autonomía política, administrativa y financiera, de acuerdo con la Constitución Política.

Funciones:

A las municipalidades les corresponde administrar y suministrar los servicios básicos que requiere la población para desarrollar un modo de vida normal y que tienda al desarrollo y a brindar las posibilidades de realización. Ello incluye servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, recolección y tratamiento de basura, limpieza y mantenimiento de vías y caminos vecinales, además de la administración del desarrollo y ordenamiento urbano. La municipalidad financia su actividad mediante el cobro de tarifas por los servicios que brinda, (citados anteriormente) y por tasas e impuestos como los de patentes, bienes inmuebles y otros creados por leyes especiales.

Algunos de estos ingresos tienen usos específicos determinados en la misma ley de creación, por lo que no pueden ser destinados a ningún otro fin más que al que señala la ley. Además, percibe ingresos por alquileres. También cuenta, en algunas ocasiones, con ingresos extraordinarios como partidas y transferencias de gobierno.

Para cumplir con sus funciones el código Municipal en su artículo 4 establece que la municipalidad puede:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acortar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas e impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.

f) Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento. (Municipalidad Cartago, 2021)

Con respecto a los mecanismos de acceso a productos financieros destinados a Pymes, desde las entidades bancarias estatales, se tiene como principal fuente toda la estructura creada a partir del Sistema de Banca para el Desarrollo. Mediante este sistema, es posible el acceso a fondos como el Fideicomiso Nacional para el desarrollo (FINADE), Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) y Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), con los cuales se dan avales, financiamiento y servicios no financieros como capacitaciones, entre otros.

Estos fondos, se constituyen a partir de la designación de recursos por parte de entidades bancarias públicas (el caso de Fofide) y privadas (FCD) para dar contenido presupuestario a las iniciativas y líneas de créditos y avales que se impulsan desde el SBD.

De esta forma con el FINADE es posible acceder a una serie de oportunidades financieras y servicios de desarrollo empresarial, que permiten a los beneficiarios de la Ley de SBD (entre ellos el sector PYME), obtener condiciones especiales y acordes a las necesidades de cada Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En la siguiente figura se hace un repaso por los productos que son parte del FINADE, el cual actualmente se encuentra administrado por el Banco de Costa Rica (BCR).

Fines de recursos del FINADE:

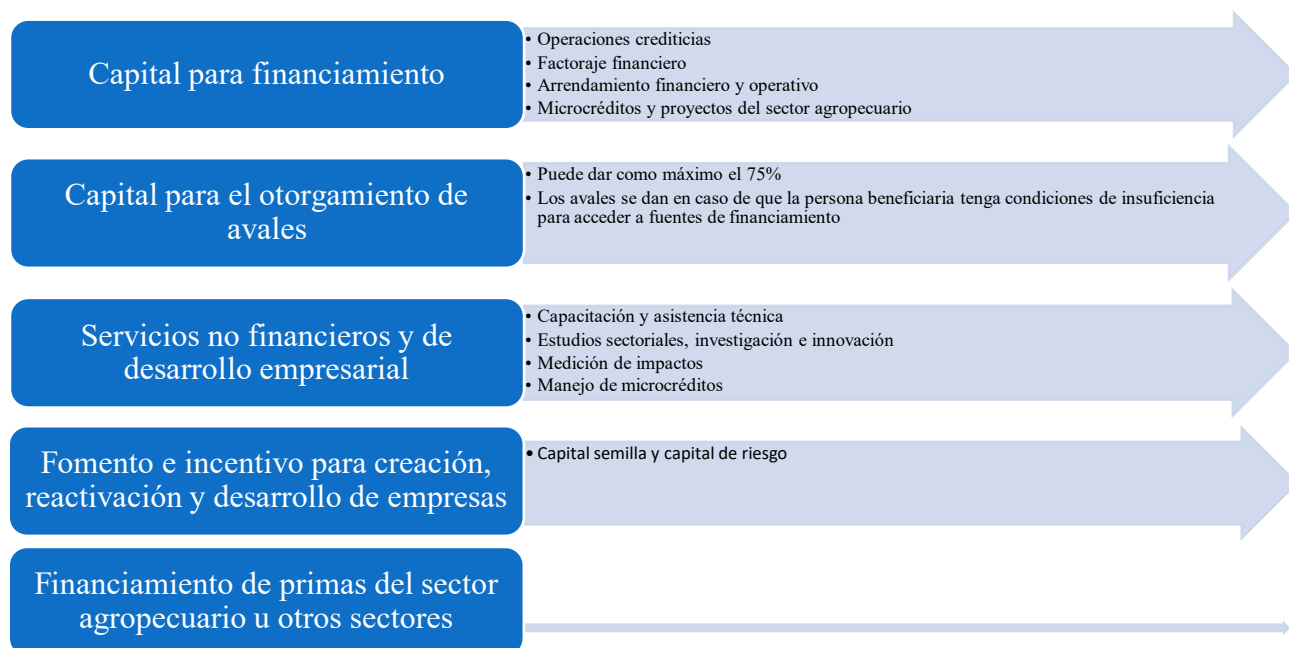


Figura 3 Productos de FINADE

Fuente: Autora con base en artículo 15 de la Ley N°9274 Reforma Integral a la Ley N°8634 Sistema de Banca para el Desarrollo y reforma de otras leyes

Esto permite la generación de opciones más reales de acceso a recursos, tanto financieros como no financieros, que le permitan a las personas que se encuentran en etapas iniciales de su proyecto PYME obtener las condiciones que permitan impulsar su actividad productiva, o bien en etapas posteriores consolidar o expandir sus servicios.

Además, es importante mencionar que toda la actividad que se realice con el FINADE es fiscalizada por la Contraloría General de la República (CGR), así como por la auditoría interna de la entidad bancaria que se encuentre como administrador del fideicomiso. Esto permite llevar un control de la forma en la que se han utilizado los recursos y si están cumpliendo con los fines que la Ley les ha dispuesto.

Otro de los mecanismos de financiamiento que tiene el SBD es el Fofide, Fondo de Financiamiento para el Desarrollo. Este fondo corresponde o se integra a partir del aporte del 5% de las utilidades de los bancos públicos del país (Bancrédito, Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular.

Estos recursos son administrados por cada entidad, de manera que en cada una de las sucursales o agencias de las instituciones bancarias públicas se puedan presentar proyectos que puedan ser potencialmente beneficiarios de estos fondos, siendo las PYME uno de estos.

De igual manera las PYME que consideren utilizar estos fondos como mecanismo de financiamiento, deberán cumplir con las condiciones y requerimientos que la entidad bancaria pertinente determine como necesario.

Además, deberán cumplir con la condición que propone la Ley de SBD sobre la necesidad de que se dé el financiamiento de “proyectos productivos viables” (artículo 31).

El último de los instrumentos que se crea con el Sistema de Banca para el Desarrollo, es el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), que a pesar de tratarse de fondos que refieren al aporte de los bancos privados es administrado desde las entidades públicas.

Este fondo corresponde al 17% del mencionado “peaje bancario”, que cada banco privado deberá transferir a la institución bancaria pública que lo administre para ser distribuido en proyectos que tengan la condición de viabilidad que ya fue mencionada anteriormente. (Sistema de Banca para el Desarrollo, 2021)

En conjunto de estos importantes instrumentos pertenecientes al Sistema de Banca para el Desarrollo, en las entidades bancarias públicas se registra la existencia de paquetes o productos disponibles para las personas emprendedoras o que se encuentren desarrollando un proyecto PYME.

Entidad Bancaria	Descripción de opciones financieras para Pymes
Banco de Costa Rica	<p>Cuentan con mecanismos para la aceleración de empresas y financiamiento de exportadores e importadores mediante el FCD, además de financiar para capital de trabajo, compra de maquinaria, de equipo, de local. Esto para sectores de servicios, agrícola y turismo, entre otros. De igual forma también se cuenta con la opción de la tarjeta de crédito pymes.</p> <p>Además se cuenta con el Eco-Crédito Mipymes con el que se financian acciones que se relacionen temas de energías renovables y eficiencia energética y ambiental.</p>
	<p>Se tienen varios programas dentro de lo que se denomina como BN PYMES. Se encuentran iniciativas como BN Mujer, las opciones de créditos para el acceso a capital</p>

<p style="text-align: center;">Banco Nacional</p>	<p>de trabajo, inversiones y crédito agropecuario.</p> <p>Además de que se cuenta con la opción de tarjetas empresariales para PYMES en tres modalidades: BN PYMES (empresas a nivel local), BN Mujer Empresaria y BN PYMEX (orientadas a la exportación), las cuales son usualmente utilizadas para pago de servicios, proveedores, entre otros.</p> <p>También se brindan servicios de asesoría y apoyo a las PYME en temas de capacitación y acompañamiento.</p>
<p style="text-align: center;">Banco Popular</p>	<p>Corresponde a la entidad bancaria que se encarga de la administración de FODEMIPYME.</p> <p>Tiene algunos productos financieros como condiciones de crédito para empresas, pero no se menciona alguno que sea exclusivo para la atención de los requerimientos de las PYME.</p>

Cuadro 4. Descripción de opciones financieras para Pymes

Fuente: Autora

Por lo tanto, se muestra que en las instituciones mencionadas se tienen distintos productos financieros que presumen la posibilidad a las Pymes, de encontrar opciones para consolidar y e incluso hacer crecer su proyecto productivo. Incluso se destaca como no solo se trata de

apoyos o herramientas de carácter financiero, sino que también se tienen servicios de capacitación y asesoría como los que brinda el Banco Nacional.

Cuadro 4 Entidades Bancarias Públicas y sus opciones financieras para PYME

Fuente: Autora

Estos productos de los bancos públicos junto a los fondos y fideicomiso del SBD, se constituyen en importantes elementos para brindar apoyo y oportunidades de crecimiento y permanencia para las Pymes.

- **Actores Privados**

Los actores privados, también se constituyen en elementos fundamentales en el ecosistema o entorno sobre el cual se desarrolla la actividad, crecimiento y consolidación a largo plazo de las Pymes. Entre estos se encuentran no solo instituciones financieras privadas, sino también se registran otras organizaciones e instituciones que prestan servicios y apoyo para las PYME. Por esta razón, en esta sección se mostrarán los actores que brindan servicios, tanto de desarrollo empresarial como financieros.

Servicios de Desarrollo Empresarial

Los servicios de desarrollo empresarial corresponden a acciones dirigidas a mejorar las capacidades y condiciones de operación de las empresas que son atendidas, por lo que se dan asesorías, acompañamiento y otras acciones que permiten brindar nuevas herramientas a las PYME para su consolidación, sostenibilidad y crecimiento.

Como principal fuente de empresas privadas que brindan estos servicios se encuentran las que se aglutinan en la Red de Apoyo PYME. En dicha red se tienen al menos 51 instituciones públicas y privadas que se encargan de realizar actividades de apoyo y capacitación para las PYME.

En este sentido se pueden mencionar diversas empresas e instituciones que se encuentran desarrollando este tipo de actividades, como por ejemplo la Red Costarricense de Organizaciones para la Microempresa (REDCOM), Asociación Costarricense de Organizaciones para el Desarrollo (ACORDE), Fundación para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (FUNDES), cámaras empresariales, entre otros.

Sin embargo, respecto al tema de servicios de desarrollo empresarial se puede rescatar, que no solo desde la Red de Apoyo PYME u otras iniciativas se dan este tipo de actividades, sino que como mencionan Ávalos y Alfaro (2014):

“En relación con los servicios de capacitación, hay muchas instituciones que brindan este tipo de servicios, lo que varía es el tema, la calidad, la ubicación geográfica y desde luego el precio, pero la mayoría de instituciones brindan algún tipo de conferencia o taller de apoyo a las PYMES de forma gratuita” (p.26)

Por lo tanto, se puede notar un interés constante en generar mecanismos de acercamiento que permitan brindar insumos positivos para las PYME, en distintas etapas de su proceso. Esto con el fin de mejorar los procesos, condiciones y entorno sobre el cual las PYME van a desarrollar su actividad productiva.

Servicios Financieros

El ámbito privado también tiene una serie de productos que ponen a disposición de aquellas personas que tengan un proyecto PYME. Productos que no solo están encaminados a la obtención de recursos financieros, sino que también en algunos casos (al igual que en la banca pública) se dan servicios de asesoría y apoyo institucional para las pymes.

Entre los productos y entidades bancarias que ofrecen servicios financieros para PYME se encuentran:

Entidad Financiera	Descripción de productos
BAC San José	Tiene productos como Pyme Soft que consiste en una plataforma especialmente diseñada para PYME que permite hacer transacciones de pago, compra y venta. También cuenta con otros instrumentos como clics que se basa en campañas de publicidad en internet, además de que pone a disposición el portal pymercado, que se constituye en una red regional de información sobre las Pyme existentes. Entre algunas otras iniciativas que se pueden encontrar se tiene Green-PYMES y otras iniciativas de capacitación y asesoría.
Grupo financiero Improsa	Tiene una serie de productos, con condiciones diferenciadas en caso de que se trate de una pequeña o mediana empresa. A partir de esto tiene opciones como créditos, certificados de inversión, créditos de importación y exportación, tarjeta de crédito

	pyme, fideicomisos, garantías electrónicas, entre otras.
Banco CityBank Costa Rica	Mediante el Programa para la Micro y Pequeña Empresa se encarga de dar créditos para adquirir capital de trabajo, activos, entre otros. Además créditos directos, líneas de crédito, tarjetas de crédito y cuentas corrientes y de ahorro

Cuadro 5. Productos y entidades bancarias que ofrecen servicios financieros para PYME

Fuente: Autora

En general es posible notar una presencia uniforme de créditos o líneas de financiamiento para asuntos de inversión, adquisición de equipo y materiales, tarjetas corporativas entre otros. Por lo tanto, existen en términos del sistema financiero una serie de alternativas y oportunidades para que las personas que tengan su proyecto PYME, tengan la oportunidad de obtener alguna fuente de financiamiento.

Sin embargo, es importante mencionar que no todas las personas tienen la capacidad de “calificar” o ser sujetos de acceso al financiamiento según las condiciones que las entidades bancarias dispongan, por lo que resulta fundamental resaltar el trabajo y la ventana de oportunidad que se genera con la existencia de herramientas como el fondo de avales y garantías del SBD.

Cuadro 5. Descripción de servicios financieros disponibles en banca privada

Fuente: Autora

Académicos

Las universidades estatales se constituyen en actores que tienen una presencia constante en cuanto a la generación de espacios e iniciativas para el apoyo de las Pymes.

Por esta razón, iniciativas como AUGE (UCR), Proyecto de Incubadora Mixta de Emprendimientos (UNA), Centro para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (CEDEMIPYME- UTN), Parque TEC, entre otras. Son vitales en el acompañamiento de las Pyme.

Estas iniciativas son parte de la Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras (RNIA), las cuales se encargan de brindar servicios de desarrollo empresarial: capacitación, asesoría, acompañamiento a las PYME que se acerquen a dichas instituciones. De forma que estas se constituyen en una plataforma sumamente importante para el fomento a la creación de PYMEs, así como la consolidación y mejora de las existentes.

En estos proyectos se dan distintos enfoques y acercamientos a las PYME, pero en todos se desarrollan estrategias que permitan la mejora de los procesos, condiciones y conocimientos de las personas que cuentan con un proyecto PYME. Por esto desde la generación de investigaciones en el área, apoyos en temas de gestión y procesos propios de manejo de empresas, capacitaciones, foros y charlas sobre distintos temas que fortalecen y generan conocimientos valiosos para el sostenimiento y avance de las PYME.

Además de estos programas que cada una de las Universidades Estatales lidera por separado, se ha desarrollado el Observatorio Mipymes, que consiste en un sistema de información sobre la situación, condiciones y entorno de las PYME.

El Observatorio se da como un esfuerzo conjunto entre la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Técnica Nacional (UTN), Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Así es posible recalcar la labor que realiza el sector académico del país, en la generación de espacios que permitan brindar acceso a conocimiento de calidad, así como a herramientas de gestión que den mayores oportunidades para las PYME.

2.2.1 Programas dirigidos a las PYME y Red de Apoyo PYME

La atención y esfuerzos institucionales realizados para dar apoyo al quehacer de las PYME es bastante diverso. Esto dado a que existen una serie de fondos y programas, que pretenden dar el impulso requerido a este sector para lograr su consolidación y permanencia en la economía nacional.

Por lo tanto, en esta sección se realizará un recorrido sobre diversos instrumentos y mecanismos existentes para la atención de las Pymes, ya sea desde el apoyo a nivel financiero o con servicios de capacitación que permitan optimizar el uso de los recursos para las Pyme. De esta manera se presentan primero los fondos disponibles para esta tarea, en segundo lugar, los programas que se desarrollan desde distintos espacios institucionales para fortalecer a las Pymes.

Los Fondos disponibles en este momento y que serán descritos en esta sección son:

PROPYME

El Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, se enfoca en el financiamiento de actividades de investigación y proyectos que permitan dar paso a procesos de innovación y avance tecnológico, entendiendo estos componentes como herramientas que permiten la generación de competitividad y mejor gestión de los procesos y productos de las PYME.

Este programa obtendrá sus fondos directamente del presupuesto nacional. Esto es posible mediante la creación de un fideicomiso, administrado por el Consejo Nacional para investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), en el cual el Ministerio de Hacienda hará la transferencia de los recursos financieros necesarios.

Con el PROPYME es posible que quienes participen del proceso para acceder a financiamiento de su proyecto, tienen la posibilidad de obtener hasta un máximo de 80% de los recursos económicos que requiere para llevarlo a cabo. Esto genera una gran oportunidad para el desarrollo de investigaciones y proyectos que permitan la innovación y el desarrollo tecnológico.

¿Quiénes son beneficiarios de PROPYME?

Son beneficiarios de este fondo todas las micro, pequeñas y medianas empresas, debidamente inscritas y certificadas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) que desarrollen:

- a. Proyectos de desarrollo tecnológico (investigación, desarrollo de productos y procesos)
- b. Proyectos de patentes de invención
- c. Proyectos de transferencia tecnológica
- d. Proyectos de desarrollo de potencial humano
- e. Proyectos de servicios tecnológicos

¿Cómo concursar por fondos PROPYME?

Para optar por los recursos de PROPYME, se publica anualmente la convocatoria, así como los criterios técnicos de evaluación y las guías de presentación de solicitudes en el Diario Oficial La Gaceta; no obstante, la presentación de la propuesta se puede realizar en cualquier época del año.

La aprobación final del proyecto está sujeta al cumplimiento de las siguientes etapas:

- I. Presentación de la propuesta de proyecto y su solución conforme a la guía **FORMULARIO PROPYME**.
- II. Revisión del proyecto por parte del ente evaluador.
- III. La selección y aprobación final del proyecto por parte de la Comisión de Incentivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), atendiendo las observaciones y recomendaciones del CONICIT u otro ente técnico.
- IV. Redacción y firma del contrato por parte del MICITT y CONICIT y el beneficiario en la sede del MICITT.

PRONAMYPE

El Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa, se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya que se constituye en una vía que brinda herramientas de microcrédito y capacitación, dirigido a la atención de personas que enfrenten condiciones de pobreza que les dificulte la consolidación, formalización y sostenibilidad de su microempresa.

Por lo tanto, se generaron dos productos o funciones que debe cumplir el programa que son:

1. Colocar microcréditos para personas, en condición de pobreza y con proyectos principalmente en el sector informal. Dichos créditos se dan en condiciones blandas, competitivas y con procedimientos ágiles.
2. Dar financiamiento para capacitación a personas que se encuentren en condiciones de pobreza, de manera que puedan optar por realizar proyectos y fortalecerlos, así como tener las herramientas para poder desarrollarlos en caso de que aún no se encuentren funcionando.

Cabe señalar que las personas que pueden aplicar por el concurso de estos fondos deben, necesariamente, presentar condiciones de rezago social, pero con un cierto margen de endeudamiento.

Sistema de Banca para el Desarrollo

El SBD tiene un alto grado de importancia para el adecuado desarrollo e impulso de las Pymes en Costa Rica. Por lo tanto, se constituye en un mecanismo que ha brindado la oportunidad de acceder a servicios financieros y no financieros, para personas que bajo otras condiciones no tendrían la posibilidad de obtener fuentes de financiamiento y apoyo para sus proyectos.

El Sistema de Banca para el Desarrollo fue creado con el propósito de establecer una herramienta o mecanismo de financiamiento, de manera que se pueda dar el apoyo necesario para proyectos productivos viables, según se establece en su artículo 1.

En este sentido, se considera pertinente profundizar sobre sus productos y acciones en la sección referente a la Banca Nacional, como parte de los actores involucrados en el ecosistema PYME.

CONSEJO ASESOR MIXTO PYME:

Este es un consejo asesor PYME, creado como órgano asesor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en la Ley N 8262 artículo 4.

Objetivo:

Ser órgano asesor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) en materia de desarrollo de las PYME.

Funciones:

- a) Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre las PYMES y sobre la capacidad de estas de dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios.
- b) Contribuir con el MEIC en el desarrollo de las políticas públicas en materia de PYMES
- c) Conocer el diagnóstico anual sobre el grado de eficacia y eficiencia de los programas de apoyo dirigidos a las PYMES.
- d) Procurar la cooperación activa entre los sectores público y privado, en la ejecución de los programas de promoción de las PYMES.
- e) Evaluar la aplicación de las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones para fortalecer el desarrollo y la competitividad de las PYMES, mediante indicadores de impacto, y proponer las medidas correctivas necesarias.
- f) Cuando lo estime conveniente, invitar a participar en las sesiones del Consejo Asesor a los ministros de otras carteras, a los representantes de otras organizaciones públicas y privadas cuya actividad incida sobre las políticas para las PYMES, o a otras personas relacionadas con el tema.

FODEMIPYME:

Fondo especial para el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, tendrá como fin contribuir al logro de los objetivos establecidos en la Ley N8262, así como contribuir con los propósitos definidos en los artículos 2 y 34 de la Ley orgánica del Banco Popular.

Objetivo:

Fomentar y fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, y de las empresas de la economía social económicamente viables y generadoras de puestos de trabajo; podrá ejercer todas las funciones, las facultades y los deberes que le corresponden de acuerdo con esta Ley, la naturaleza de su finalidad y sus objetivos, incluso las actividades de banca de inversión.

DIGEPYME:**Misión:**

DIGEPYME es una oficina gubernamental de servicio que busca el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME costarricenses mediante una eficiente coordinación interinstitucional que hace posible desarrollar diversos proyectos y programas de apoyo y mecanismos de información con calidad para los sectores de la industria comercio y servicios, con miras a mejorar el nivel de vida de los costarricenses.

Visión:

“La DIGEPYME será el centro promotor, nervio y motor del desarrollo empresarial costarricense, al ser reconocida como el ente rector y de políticas PYME en constante evolución y desarrollo, acorde con las directrices vigentes”.

Áreas de Trabajo:

De acuerdo a la Ley 8262 sus áreas de desarrollo son: Comercialización, Capacitación y Asistencia Técnica, Financiamiento, Información, Desarrollo Sostenible, Innovación Tecnológica y Cooperación Internacional.

PINN

El Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) surge a partir de la tramitación de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con motivo de realizar acciones que permitan contribuir al crecimiento de la productividad, partiendo de iniciativas dirigidas a la innovación y formación del capital humano en áreas prioritarias o estratégicas, esto según lo señalado en el artículo 3 del decreto 38593-MICITT.

Como parte de los sectores que se constituyen como beneficiados de este programa se encuentran las PYME, ya que se plantea el impulso de proyectos que se enfoquen a generar nuevos mecanismos tecnológicos así como instrumentos e iniciativas innovadores. Así el PINN se enfoca o trabaja desde dos componentes.

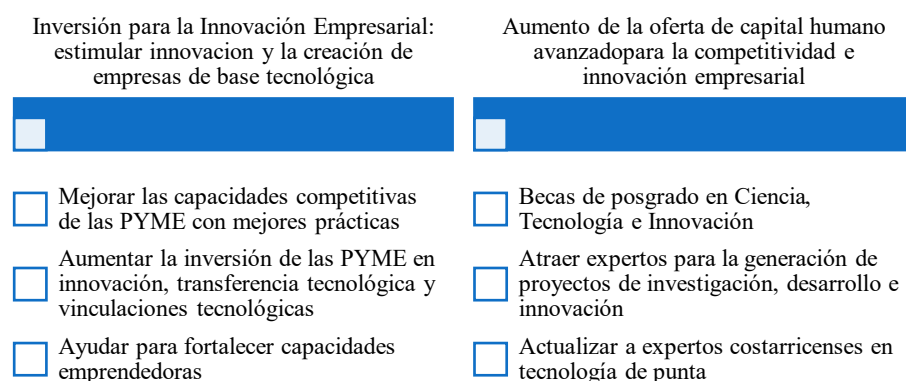


Figura 4. Componentes Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)

Fuente Autora

De esta manera se combinan estrategias de capacitación, tanto para las empresas y sus mecanismos de gestión, como para personas que se encuentren en condiciones de aplicar por alguna de las opciones para la actualización y mejora de los conocimientos.

Una vez señalados los fondos existentes para la atención y apoyo a las PYME, se presentan los programas de Fomento y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las CREAPYME y el Programa de Emprendimientos y MiPymes culturales-deportivos.

2.3 Programa de Fomento y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Este es un programa señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, en el cual se generan dos objetivos específicos encaminados a la promoción y fortalecimiento de las PYME por medio de estrategias de asesoría y capacitación.

Corresponde a un programa que se enmarca en la identificación de la necesidad de las PYME, y demás participantes de la economía social solidaria, de intervenciones públicas (políticas, programas y proyectos) que abran espacios y mejoren sus capacidades para desarrollarse en áreas como la inversión, innovación y competitividad, con el fin de poder establecer relaciones productivas con otros actores y mejorar las posibilidades de sostenibilidad de las PYME. Esto como parte de las condiciones necesarias para la dinamización de la economía (PND, 2015.p. 68).

De esta forma se pretende que mediante el desarrollo de acciones de asesoría se pueda incidir positivamente en la gestión empresarial de los emprendimientos, además de la prestación de servicios de capacitación para las PYME, de forma que, mediante las herramientas brindadas les sea posible realizar una mejora en las condiciones y capacidades técnicas empresariales.

Dichas acciones y capacitaciones serán responsabilidad directa del Instituto Nacional de Aprendizaje, específicamente de su Presidente Ejecutivo y la persona encargada de la Gestión Regional. Esto en plena concordancia con el mandato que la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas le da al INA, en cuanto a la creación de programas sectoriales de capacitación y asistencia técnica, los cuales deben ser construidos y pensados para el cumplimiento de los requerimientos y necesidades de las PYME.

En este sentido, desde el año 2000 el INA cuenta con el Programa de Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que pone a disposición de emprendedores la plataforma virtual de Apoyo a PYME. Con esto se brindan herramientas dirigidas a la capacitación y apoyo en temas de elaboración de planes, proyecciones, planillas, de mercadeo entre otras.

Esto es importante pues al iniciar nuevos proyectos se pueden enfrentar serios desafíos en cuanto a los conocimientos y manejo de los recursos disponibles en cada PYME. Por lo tanto se presume que se pone a disposición de los usuarios medios electrónicos como chats, foros, servicios de soporte y un listado temático de empresas para poder generar vínculos que permitan desarrollar alianzas productivas.

CREAPYME

Como parte de las acciones que se realizan desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), se cuenta como un elemento de suma importancia, el trabajo que realizan los Centros Regionales de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (CREAPYME), que son parte de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME).

Las Creapyme, según lo consignado en el decreto 37121-MEIC, tienen como objetivo fundamental ser un mecanismo de ayuda para las PYME en todo el proceso de acceso y desarrollo de los procesos de formalización, competitividad y desarrollo empresarial, todo esto bajo la lógica de seguimiento de un esquema de interacción entre instituciones públicas, privadas y académicas.

De esta manera por medio de acuerdos con las instituciones que se consideren pertinentes, es posible establecer “ventanillas de atención” en las regiones del país, con la intención de cumplir con la función de descentralización y simplificación para fomentar la creación de nuevos emprendimientos y micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

Además con esto, poder brindar de una forma mucho más cercana y localizada la información que cada PYME requiere respecto a la realidad regional a la que se enfrenta.

Por lo tanto, en el decreto 37121-MEIC, en el artículo 17 se establecen las funciones de las CREAPYME, que van encaminadas en las siguientes áreas:

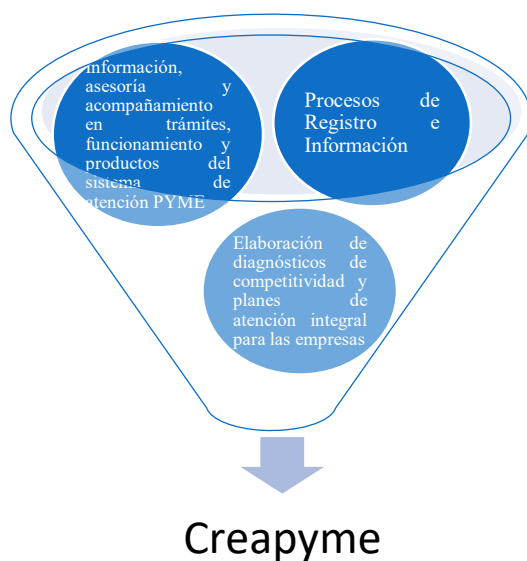


Figura 5. Funciones Creapyme

Fuente: Autora

En el país se han establecido CREAPYME en las regiones: Central, Brunca, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte y Pacífico Central. (Durante la investigación uno de los entrevistados hace mención de que la oficina de Puntarenas ya no está ejerciendo.) Cada uno de estos centros, ha sido identificado como CREAPYME Institucional y algunas de estas se encuentran atendidos por profesionales del sistema de apoyo empresarial, compuesto por el MEIC, PROCOMER, MICITT, INA y SBD. (Rivera, 2013). En cada una de estas regiones, se han desarrollado CREAPYMES que se instalan en instituciones u organizaciones extendidas por todo el territorio de la región, permitiendo una mayor área de cobertura en la atención.

Es necesario aclarar, que según datos de la DIGEPYME, todas las CREAPYME se encuentran atendidas por personal del MEIC y PROCOMER. Las otras entidades, como INA, SBD y MICITT no tienen representantes en cada CREAPYME de forma permanente. Por ejemplo el INA es una institución que brinda apoyo a estos centros regionales pero no siempre se encuentra en el mismo espacio físico.

Red de Apoyo PYME

La RED DE APOYO A PYME es una agrupación de instituciones y entidades, públicas y privadas, cuyo denominador común es su interés por responder a las necesidades de las micros, pequeñas y medianas empresas del país, mediante la prestación de servicios. Es una organización abierta, flexible y ágil, cuyos beneficios para las entidades que la conforman se derivan de la comunicación y la sinergia de actividades y esfuerzos en los diferentes servicios que se ofrecen a la PYME.

Si una institución desea ser parte de esta red de apoyo a la PYME, el requisito fundamental es contar con programas o proyectos de atención a las necesidades de las empresas, y expresar de manera formal su interés en pertenecer a la RED.

La RED desarrolla capacitaciones, seminarios, talleres y convivios con el fin de generar sinergias entre las instituciones para que respondan como una sola unidad. (MEIC, 2021)

La Red se constituye formalmente mediante decreto N°37121-MEIC, pues se considera que como parte de las funciones del MEIC en la coordinación institucional, no solo del sector público, sino del privado y el académico es necesario establecer una Red de Apoyo

Institucional de Apoyo a la PYME y Emprendedores. Con esto se busca generar mejores y más efectivos canales de comunicación entre los actores presentes en el sistema y que además tienen la intención de generar estrategias de apoyo para estos sectores productivos.

No se hace referencia explícita de que este proyecto sea parte del Programa de Emprendimientos y MiPymes culturales-recreativos. Sin embargo, en ese mismo informe se señala que el Proyecto Corredor Cultural Caribe es un programa del Ministerio de Cultura y Juventud, por lo que podría enmarcarse dentro del programa de MiPymes Culturales-recreativos iniciado en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

Como principales funciones de la Red de Apoyo PYME se tienen actividades coordinación, promoción de oferta, apoyo de políticas públicas, entre otras que son detalladas en la siguiente figura:

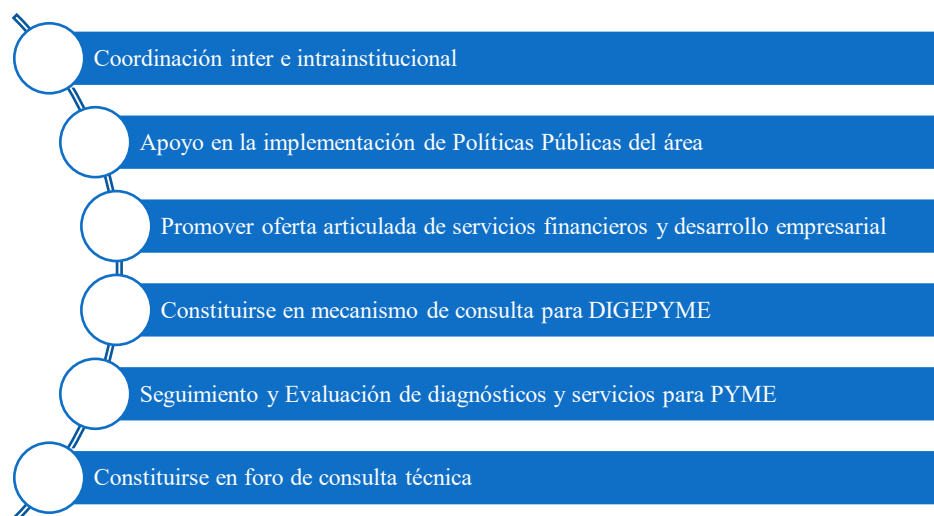


Figura 6 Principales funciones de RED Apoyo PYME

Fuente: Autora

Todas estas funciones han sido trabajadas desde 7 áreas temáticas establecidas que son las de: Comercialización, Capacitación y Asistencia Técnica, Financiamiento, Información, Desarrollo Sostenible, Innovación Tecnológica y Cooperación Internacional.

Para una mejor comprensión de las diferentes intervenciones existentes, se presenta el siguiente cuadro, que pretende retomar los elementos característicos y más importantes de los fondos y programas disponibles para personas que tengan su proyecto PYME.

Fondo/Programa	Objetivo principal	Función y productos	Responsable
Fondo FODEMYPE	Fortalecer y fomentar el desarrollo de las PYME, en concordancia con las directrices del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y de la economía social. (art.8 ley 8262)	<p>Concede avales o garantías a PYME que no sean sujetos de acceso a financiamiento</p> <p>Conceder créditos para financiar capital de trabajo, capacitación, transferencia tecnológica, entre otras</p> <p>Transferir recursos no reembolsables para programas que fortalezcan las PYME y las empresas de economía social</p>	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Fondo PROPYME	Financia acciones que aumenten la capacidad de gestión y competitividad de las	Financiamiento de proyectos PYME y emprendedores para fomentar la innovación y el desarrollo	Consejo Nacional de Incentivos para la Ciencia y la

	PYME, por medio del desarrollo tecnológico	tecnológico del país. (Art.15 ley 8262)	Tecnología (CONICIT)
Fondo PRONAMYPE	Ejecutar componentes de microcréditos y capacitación para personas en condición de pobreza o exclusión social, para facilitar su movilidad social a través del autoempleo, sostenimiento de un capital familiar estable o generación de empleabilidad. (MTSS. 2014. p.5)	Microcréditos en condiciones blandas y competitivas, además de un procedimiento ágil. Financiamiento a programas de capacitación dirigidos a sectores sociales rezagados, que les permita: realizar sus emprendimientos productivos, afianzar su negocio o iniciar con un negocio que colabore en la empleabilidad	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Fondo Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN)	Contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Tecnología e Innovación (PNCTI). Art. 3 Decreto N°38593	<ul style="list-style-type: none"> • Componente de Inversión para la Innovación empresarial • Componente de Capital Humano avanzado para la competitividad 	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	Centro de apoyo a las PYME en cada región.	Brinda información, asesoría y acompañamiento a empresarios sobre los servicios financieros y	

CREAPYME	Busca una simplificación y descentralización de la atención y asesoría que brinda el MEIC al sector PYME.	no financieros disponibles. Registro e información de las PYME. Busca su formalización Diagnósticos de competitividad y planes integrales para estrategias de acompañamiento	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)
Programa de Fortalecimiento y fomento MIPYMES	Promoción de emprendimientos productivos por medio de servicios de asesoría técnica y mejora en la capacidad de técnicas empresariales. (PND 2015- 2018	Asesoría técnica para mejora en gestión empresarial Capacitación para la mejora de la capacidad técnica de las PYME.	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
Programa de Emprendimientos y MiPymes culturales-deportivos	Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva. (PND, 2015-2018)	No se encontraron productos que refieran específicamente al programa, sino que se identificaron acciones desde la Fundación Parque la Libertad para fortalecer su “Eje Pymes”, por medio de capacitaciones y el proyecto Corredor Cultural Caribe	Ministerio de Cultura y Juventud y Fundación Parque la Libertad

Cuadro 6. Fondos y Programas Dirigidos al apoyo de la PYME

Fuente: Autora

Mecanismos de funcionamiento del sistema PYME

Una vez estudiados y analizados los distintos actores y programas que son parte del entorno de las PYME, es posible determinar algunas de las condiciones o características en cuanto al funcionamiento de todo el entramado institucional que tiene relación con este sector. De manera que se verá primero las políticas públicas que desde el MEIC, en su condición de ente rector de las PYME, se han establecido para dar atención y un adecuado impulso a sus sujetos beneficiarios. En segundo lugar se pondrá mayor atención a los asuntos relativos al financiamiento que se encuentran en el ecosistema de las PYME en Costa Rica, pues en la sección anterior se hizo una referencia a los actores públicos y privados que proveen herramientas de financiamiento para las PYME, pero en esta sección se dará mayor énfasis a los mecanismos de financiamiento en términos de la oferta y recursos disponibles.

Políticas orientadoras del sistema

En términos de las políticas que dan forma a toda la dinámica PYME en Costa Rica se puede citar la Política Pública de Fomento a las PYME y al Emprendedurismo (2010-2014) y la Política de Fomento al Emprendimiento en Costa Rica (2014-2018). Estas políticas van encaminadas hacia la creación, fortalecimiento y mejora de las condiciones sobre las cuales se desarrollan las PYME en el país.

En la Política de Fomento a las PYME y el Emprendedurismo, de la Administración Chinchilla- Miranda, se tiene como punto prioritario u objetivo general:

“Fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas costarricenses, mediante una estrategia de regionalización para que se integren y mejoren su productividad dentro del parque empresarial aprovechando las oportunidades que ofrecen el mercado local y la apertura comercial” (Miranda, 2010-2014) (p.3)

Con esto se desarrollaron una serie de estrategias para consolidar la rectoría del MEIC en el tema de las PYME y mejorar sus capacidades de ejecución e implementación de las políticas públicas que se desarrollen sobre esta área.

Además se busca la generación de una adecuada relación y sobre todo capacidad de coordinación por parte del MEIC, con los actores públicos, privados y académicos que se encuentran en el entorno de las PYME.

A partir de la política pública y sus principios, se establecen estrategias relacionadas con las prioridades establecidas entorno a las empresas, estas estrategias generan a su vez la implementación de determinados programas que se concretan en acciones específicas.

La política Pyme chinchilla- Miranda, se basa en los siguientes principios:

- a. Integración.
- b. Sostenibilidad.
- c. Flexibilidad.
- d. Participación.
- e. Sustento estratégico.
- f. Cooperación

g. Coordinación interinstitucional.

Estrategias de la Política Pyme:

La definición de las áreas estratégicas implica la determinación de prioridades que orientarán la identificación de los programas relacionados con cada una de ellas. La elección de estas áreas de acción se enfoca en lograr que las Pymes impacten directamente en:

Democratización Económica, Incremento en la producción, y aumento en el empleo formal.

Esta política es un punto de partida importante, pues entre sus áreas de trabajo se tocan temas como articulación productiva, emprendedurismo, servicios de desarrollo empresarial, acceso a financiamiento, acceso a mercados, regionalización e innovación y desarrollo. Áreas que, según lo mostrado en apartados anteriores tiene un grado de avance significativo, sin embargo aún se identifican debilidades y oportunidades de mejora.

En la Administración, Solís Rivera, se presenta la Política de Fomento al Emprendimiento en Costa Rica, con la cual se marca la pauta para las intervenciones públicas que se desarrollen en el área de emprendimientos y PYME. Por lo tanto la misión de la estrategia para el fomento del emprendimiento busca:

“Fortalecer el ecosistema de emprendimiento costarricense por medio de diferentes acciones estratégicas de promoción, apoyo y desarrollo del emprendimiento, la articulación institucional y fomento de la mentalidad emprendedora, que permitan la generación de iniciativas económicas con potencial de crecimiento, que conlleven a la creación de

empresas competitivas capaces de integrarse a la economía nacional y global, generando dinamismo económico y empleo digno” (MEIC, 2021)

Esto se enfoca desde la acción en cinco áreas estratégicas: educación, financiamiento, articulación institucional, innovación e industria de soporte no financiero. A partir de esto se generan todos los esfuerzos para mejorar las condiciones de entorno y ejercer, dentro de las posibilidades reales del MEIC, una rectoría del tema PYME con capacidad de coordinación y una apropiada articulación de los distintos programas, paquetes y actividades que todos los actores del ecosistema PYME tienen disponibles.

Las políticas señaladas anteriormente permiten vislumbrar la dirección y mecanismos que serán utilizados para brindar mayor y mejor dinamismo a todo el sistema, de forma que se puedan implementar acciones más oportunas y pertinentes para en la gestión, atención y manejo de las necesidades de las PYME en el país.

Por lo tanto se plantea un sistema que debe, necesariamente, articular la acción de todos los actores públicos, privados y de la academia que desarrollan actividades de apoyo (financiero y de desarrollo empresarial), como ya fue evidenciado en el apartado anterior existen una gran cantidad de instituciones que tienen algún sistema de atención y apoyo a las PYME, pero cada uno de forma aislada.

La política refleja la necesidad de creación de espacios efectivos de cooperación, que den paso a la mejora en los impactos de cada una de las estrategias llevadas a cabo por las instituciones.

Sobre esto es interesante la apreciación de Alonso (2002), respecto a los cambios que se han debido realizar en la política industrial, como parte de la integración internacional sobre las normas de la OMC (Organización Mundial del Comercio), que dirigen el comercio y la actividad productiva de fuertes sectores de las economías locales. Por lo que menciona, que cada vez se “hace más difícil la aplicación de esquemas de incentivos y subsidios de tipo empresarial o sectorial y ello necesariamente implica un cambio profundo en el diseño de la política industrial” (Alonso, 2002)

Por lo tanto y siguiendo a Alonso (2002), se aplican políticas de corte “horizontal”, que refieren a acciones dirigidas a mejorar las condiciones de conocimiento mediante proyectos de investigación, capacitación del recurso humano y mejores formas de gestión de los recursos disponibles en las empresas.

Estas políticas de corte horizontal pueden ser vistas como los servicios de desarrollo empresarial, sobre los cuales se ha hecho énfasis en secciones anteriores. Dichos servicios u acciones son brindadas no solo por instituciones públicas, sino que también desde la academia y el sector privado se registran una serie de acciones que van dirigidas a brindar asesoría y apoyo, de forma que las PYME puedan desarrollar la capacidad de responder a las nuevas condiciones y retos del mercado.

Mecanismos de financiamiento

La oferta de productos financieros para las Pymes puede caracterizarse como variada, y con atención especializada por parte de la mayoría de las entidades bancarias (públicas y privadas) que operan en el país. Esto tiene como base el estudio crediticio de 2013 realizado por el MEIC, en donde se destaca que de las 19 entidades financieras que brindaron información, todas cuentan con programas especiales para las PYME, siendo la banca pública la que he tenido un aumento en la cantidad de programas que pone a disposición de las PYME. (Meic)

Sin embargo, y a pesar de la cantidad de opciones, muchos de los créditos y las condiciones que estas entidades establecen se encuentran fuera de las capacidades económicas de las personas que tienen su proyecto PYME. Por ejemplo, se determina que entre las principales razones para el rechazo de solicitudes de crédito en este sector, se da por el incumplimiento de requisitos, capacidad de pago, historial crediticio malo y falta de garantía. (MEIC)

Aunado a esta situación, las condiciones de acceso real a financiamiento por parte de las PYME son bastante limitadas, pues como comenta Rivera (2013), las entidades financieras detectan un alto riesgo para brindar financiamiento a empresas que tienen ciertas “debilidades en términos patrimoniales, de colateral, de calidad de la información financiera y de gestión”
Alonso

Por lo tanto, las difíciles condiciones para ser sujeto de crédito y la “limitada capacidad de los intermediarios financieros para evaluar y asignar un precio al riesgo de financiar nuevos proyectos PYME” (Rivera, 2013), es que opciones como el Sistema de Banca para el

Desarrollo y otros fondos públicos, se constituyen en opciones fundamentales para responder a las necesidades y realidad de las PYME.

Así, se trata de generar el entorno que permita la obtención de los recursos financieros necesarios para enfrentar los avances en temas de tecnología e innovación, así como el crecimiento y la sostenibilidad del proyecto PYME.

Por esta razón se requiere que fondos como FODEMIPYME, PROPYME, PRONAMYPE y PINN tengan un funcionamiento efectivo y que verdaderamente llegue a todas las personas que, por sus condiciones iniciales, no pueden obtener créditos empresariales en entidades financieras públicas y privadas.

Como nota al tema del financiamiento de las pymes, tenemos que en la pagina web del Banco de Costa Rica se señala que el acceso a sus financiamientos hacia empresas, solicita a las pymes al menos 2 años de permanencia, plazo que muchas pymes están más bien luchando por sobrevivir en el mercado, cuando una pyme inicia su proceso de formalización

CAPITULO III

3 MARCO NORMATIVO

Dentro del marco normativo de las Pymes en Costa Rica se encuentran diversas normativas, aquellas que emanan de los actores involucrados en sector pyme mencionados a lo largo de la investigación. Sin embargo, en el caso de la investigación nos enfocaremos en la “Ley N 8262 de fortalecimiento de la pequeñas y mediana empresas y sus reformas”.

3.1.1 Ley N 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas

CAPITULO 1

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1 – La presente ley tiene por objeto crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado de desarrollo a largo plazo, el cual permita el desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas, en adelante PYMES, y posicione a este sector como protagónico, cuyo dinamismo contribuya al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza.

Entendemos en este artículo que su espíritu es el de crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico para lograr el desarrollo productivo del sector Pyme, desarrollo a largo plazo. Del mismo se desprenden lo siguiente para cumplir con su espíritu:

- Posicionar al sector Pyme como protagónico.

El objeto de esta Ley es entonces incentivar el nacimiento y desarrollo a travez del tiempo en las empresas Pymes, lo cuál contribuirá al proceso de desarrollo económico y social del país, esto mediante la generación de empleo creado por Pymes, mejorando así el acceso a la riqueza.

En relación con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 8262, se considera que no se está cumpliendo con el objeto de la Ley; al menos no es su totalidad. Esto porque si bien es cierto a raíz de la información aportada en la investigación, existen una serie de programas y fondos de apoyo a las Pymes, y han aumentado la cantidad de pymes en Costa Rica, no se ve como sector protagónico, siguen existiendo barreras para este grupo de empresarios, el punto del artículo que señala el desarrollo a largo plazo de las pymes no es congruente con la realidad, existen muchísimos empresarios que a pesar de lograr registrar su empresa y certificarla como pyme, muere y cesa sus actividades en el proceso, esto es evidente si consultamos en la pagina web del MEIC, son paginas y paginas llenas de Pymes inactivas imposibles de contar, y me refiero a contar debido a que el MEIC si bien tiene un espacio en su web con archivos de PYME, no establece cantidad exacta de las mismas, simplemente son archivos con nombre y razón social de la empresa y como se menciona anteriormente son incontables.

Lo que demuestra que hay camino por hacer, esta Ley fue promulgada en el año 2002, al día de hoy 2021 han pasado 19 años desde que entró en efecto y aún su objeto no se cumple como se desearía.

Artículo 2 - Los objetivos específicos de esta Ley serán:

- a) Fomentar el desarrollo integral de las PYMES, en consideración de sus aptitudes para la generación de empleo, la democratización económica, el desarrollo regional, los encadenamientos entre sectores económicos, el aprovechamiento de pequeños capitales y la capacidad empresarial de los costarricenses.

Con respecto al punto a de este artículo, se considera que no se da por satisfecho esto en cuanto que el desarrollo integral de las pymes no ha logrado su cometido, entendamos que desarrollo integral se refiere a un enfoque particular de la ayuda al desarrollo que consiste en integrar todas las causas de un problema en una respuesta completa.

Si se han creado programas y fondos de apoyo, entre otras maneras de apoyo a los pymes que se han venido presentado, y sin embargo los pymes tienen áreas de su quehacer que no están siendo atendidas, creando esto que no de cumpla con el desarrollo integral, sino más bien parcial, ya que no se están abarcando todas las causas del problema que oscurece a los pymes.

Se habla pues de un marco de desarrollo integrado del cual, he aquí los componentes esenciales:

- Las estrategias de ayuda al desarrollo deben ser globales, tener un enfoque más holístico ;
- Los proyectos deben inscribirse en una perspectiva de desarrollo sostenible e integrar una visión a largo plazo de los proyectos de desarrollo;

- La ayuda debe inscribirse para una duración limitada y la retirada de ayuda exterior debe ser integrada en el proyecto desde su concepción;
- Los actores locales, los beneficiarios y todas las partes concernientes deben ser consultadas y comprometidas en el proyecto a través de un enfoque participativo;
- El desarrollo integrado se concentra menos en la (macroeconomía) y más en(microeconomía) que los enfoques clásicos de ayuda al desarrollo;
- Las acciones se fundan en un nivel local y utilizan herramientas de democracia participativa.

Efectos del desarrollo integrado:

El desarrollo integrado favorece las consecuencias a largo tiempo y se dirige a la autonomía de los beneficiarios de la ayuda al desarrollo. Tiene como objetivo la mejora global de la situación y favorece de este modo las áreas de educación, de formación profesional, de la salud, del respeto a los derechos humanos, del medio ambiente y desarrolla si es necesario, infraestructuras adecuadas.

Por lo cuál es importante que se analice si los medios de ayuda que se están ofreciendo a los Pymes, sean de desarrollo integrado tal y como lo indica la norma.

Continuando con este articulo, es conocido que los encadenamientos de las pymes no son grandes noticias, se ha ido avanzando con pasos de bebé en este tema, y si bien es cierto se han logrado encadenamientos, no son los mayores en pro del cumplimiento de la Ley.

Es un tema importante, y hoy 2021 se sigue trabajando en el tema de encadenamientos.

Para don Rafael Arias, catedrático de la Universidad Nacional, las pequeñas y medianas empresas son un sector dinámico y competitivo para el que se han hecho leyes, pero no ha podido consolidarse. El sector tiene problemas estructurales en su desarrollo y quehacer, como la falta de vínculo internacional y de encadenamientos. Las pequeñas y medianas empresas en otros países como Corea del Sur aportan mucho al crecimiento del país. Para que esto sea posible se deben cumplir una serie de requisitos que permitan encadenamientos internacionalmente. Existen experiencias muy exitosas en Israel, Irlanda y Corea del Sur, y en este último país el desarrollo de las pymes ha sido estratégicamente diseñado por el sector público y el privado, con encadenamientos hacia atrás y adelante (nacional e internacional).

Por su parte, el señor Ricardo Monge, director ejecutivo de CAATEC expuso, la economía de nuestro país es dual: una parte ligada al comercio internacional con empresas nacionales e internacionales y algunas pymes. El otro grupo del parque empresarial, que es el más grande, corresponde a las empresas con más baja productividad. ¿Por qué una economía como la nuestra tiene tan baja productividad? porque la mayoría de las empresas son pymes de baja productividad. Entre las razones está el bajo nivel de encadenamiento entre empresas. Hay mucho flujo de pymes pero cuando se analiza si entran en los encadenamientos no se ve el resultado, y para ello, hay que aumentar la productividad. Tenemos un serio problema, no le estamos brindando el apoyo que requieren las pymes porque hemos cometido el error de no enfocarnos en el encadenamiento.

Las palabras de los anteriores panelistas del FORO ECONÓMICO VIRTUAL 2020, (Memoria-Foro-Economico-Virtual-2020.pdf, 2020), representan la realidad que viven las Pymes en cuanto a encadenamientos se trata, prueba de que el objetivo de la Ley 8262, no

está cumpliéndose. Estamos hablando de una ley que al día de hoy tiene 19 años de entrada en vigencia, y en esta cantidad de años no se ha logrado consolidar este objetivo que la ley vino a plasmar.

b) Establecer la organización institucional de apoyo a las PYMES, mediante la definición del ente rector, sus funciones y la relación sistémica de este con las instituciones de apoyo a los programas específicos, así como los mecanismos y las herramientas de coordinación.

c) Promover el establecimiento de condiciones de apoyo equivalentes a las que se otorgan a las PYMES en otras naciones.

d) Procurar la formación de mercados altamente competitivos, mediante el fomento de la creación permanente y el funcionamiento de mayor cantidad de PYMES.

En este punto debemos tocar dos aspectos, uno, es la creación permanente y el funcionamiento de la mayor cantidad de pymes. A pesar de que la ley establece esto, es de saber público que en la realidad las empresas Pymes mueren a muy corta edad. Lo anterior da la sensación de vacío en el artículo.

Y dos, procurar la formación de mercados altamente competitivos, un mercado competitivo tiene las siguientes características:

- Hay muchos compradores y vendedores en el mercado.
- Los bienes ofrecidos por los distintos vendedores son en gran medida idénticos.

- Las empresas pueden libremente entrar y salir del mercado.

Cada comprador sabe que hay varios vendedores entre los cuales puede elegir y cada vendedor es consciente de que su producto es similar al que ofrecen otros vendedores. El precio y la cantidad vendida no son determinados por un único comprador o vendedor, sino por todos los compradores y los vendedores cuando se interrelacionan en el mercado.

Un mercado competitivo es aquel en el que hay muchos compradores y muchos vendedores, por lo que cada uno ejerce una influencia insignificante en el precio de mercado.

La verdad es que en nuestro país existe una gran existencia de Pymes informales, de las cuáles ofrecen el mismo servicio o producto a diversos precios. De esta situación surgen 2 escenarios, el primero es que no se da una igualdad y unificación del sector provocando lo segundo que sería; el resultado opuesto a un mercado competitivo.

- d) Inducir el establecimiento de mejores condiciones del entorno institucional para la creación y operación de PYMES.

Como se ha mencionado con anterioridad, el grado de informalidad de las pymes es alto, por lo que este objetivo tiene un vacío evidencial.

- e) Facilitar el acceso de PYMES a mercados de bienes y servicios.

Artículo 3 – Para todos los efectos de esta Ley y de las políticas y los programas estatales o de instituciones públicas de apoyo a las pymes, se entiende por pequeñas y medianas

empresas(pymes) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica.

Mediante reglamento, previa recomendación del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, se definirán obras características cuantitativas de las PYMES, que, tomando como variables, al menos, el numero de trabajadores, los activos y las ventas.

Todas las PYMES que quieran aprovechar los beneficios de la presente Ley, deberán satisfacer al menos dos de los siguientes requisitos:

- a) El pago de cargas sociales.
- b) El cumplimiento de obligaciones tributarias.
- c) El cumplimiento de obligaciones laborales.

De este articulo se quisiera resaltar lo siguiente “Todas las PYMES que quieran aprovechar los beneficios de la presente Ley, deberán satisfacer al menos dos de los siguientes requisitos:”

- a) El pago de cargas sociales; ¿qué son las cargas sociales?, son el monto que todo patrono y trabajador debe, según la legislación costarricense, aportar para cubrir las necesidades sociales y contribuir con la seguridad social. Estos aportes son proporcionales al monto de los salarios de los trabajadores. La CCSS es la encargada de las cargas sociales.

Con este aspecto resalta el hecho ya mencionado de la informalidad de las empresas, los empresarios de este sector comentan que el proceso de formalización de empresa es tedioso y caro, por lo cual deciden establecer su negocio independientemente en la informalidad.

Si se lograran bajar las cargas sociales a la mitad es posible lograr una mayor formalización del sector y está demostrado que le permitiría a la CCSS beneficiarse con 465 nuevos emprendimientos por año (Memoria-Foro-Economico-Virtual-2020.pdf, 2020).

Se podría hacer mejoras asignando por ley diferencias en las cargas sociales para quienes vayan a iniciar su negocio, para que no se hagan cargas sociales insostenibles a este sector de pequeños empresarios que vienen iniciando.

- b) El cumplimiento de obligaciones tributarias: Con la misma importancia de las cargas sociales, este requisito causa desanimo en los emprendedores ya que es parte del motivo de la informalidad.
- c) El cumplimiento de obligaciones laborales.

El fin de hacer mención a estos puntos del articulo, es señalar que es en estas áreas donde puede darse una investigación para lograr encontrar una solución a los vacíos que la ley ha presentado, para estudiar por qué no se están cumpliendo los objetivos que la Ley dispuso.

3.2 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N 8634

CAPÍTULO I

SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

ARTÍCULO 1.- Creación. Créase el Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esta Ley.

Para que los grupos objetos de esta Ley puedan verse beneficiados ya se ha establecido que deben ser empresas debidamente formalizadas y registradas.

ARTÍCULO 2.- Integración. El SBD estará constituido por todos los intermediarios financieros públicos, el Instituto de Fomento Cooperativo (Infocoop), las instituciones públicas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, y las instituciones u organizaciones estatales y no estatales que canalicen recursos públicos para el financiamiento y la promoción de proyectos productivos, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Queda excluido de esta disposición el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi). Podrán participar los intermediarios financieros privados fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), así como las instituciones y organizaciones privadas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, según las condiciones indicadas en esta Ley.

ARTÍCULO 3.- Obligaciones de los integrantes y participantes del Sistema de Banca para el Desarrollo. Serán obligaciones las siguientes:

- a) Definir un programa de apoyo financiero y de servicios no financieros, según corresponda, para las unidades productivas a que se refiere esta Ley, el cual deberá establecer objetivos y metas específicas, incluyendo procedimientos de autoevaluación.
- b) Proveer la información que el Consejo Rector le solicite, relacionada con los programas de desarrollo productivo.
- c) Acatar las directrices de regulación especial, así como los mecanismos de control y evaluación que establece el Consejo Rector.
- d) Las demás que establezca el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

CAPITULO IV
4 MARCO METODOLOGICO

En este apartado se define la forma en que se desarrolla la investigación, delimitando el tipo de estudio, la metodología para abordarlo y los instrumentos que permiten recoger la información necesaria para realizar el análisis de los resultados y proceder a generar de conclusiones y recomendaciones. Toda investigación requiere de un procedimiento sistemática, crítico, reflexivo y controlado que proporcione al investigador la posibilidad de descubrir y analizar nuevos datos, hechos, leyes y relaciones que tengan una relación vinculante al tema de estudio.

4.1 1.5.1 Finalidad

La presente investigación estudia la eficacia que tiene la Ley 8262 de fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, a partir de la normativa existente en Costa Rica sobre materia de pymes, abordado desde el paradigma de la investigación pura o teórica.

Debe mencionarse que el tema de investigación no ha sido tratado con suficiente interés, ya que de la revisión bibliográfica se desprende que no existen trabajos específicos y relacionados con el tema en estudio.

4.2 1.5.2 Dimensión temporal

El estudio es de carácter transversal, esta dimensión temporal se define como un tipo de investigación observacional, que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre una población muestra o subconjunto predefinido. Este tipo de estudio también se conoce como estudio de corte transversal, estudio transversal y estudio de prevalencia.

El concepto de diseño o dimensión transversal se aplica en esta investigación, ya que se basa en la determinación de resultados por medio de una recolección de información consultada a quienes interesan de manera estratégica.

"Incluye la recolección de información de una muestra dada de elementos de población"
(Malhotra, 2004)

Debe tomarse en cuenta que los resultados de la investigación, tales como información obtenida y aportes que resulten, deben ser accesibles para toda persona que tenga interés sobre el tema, poniendo a su disposición el conocimiento y el avance científico que resulte de la labor investigativa. La investigación debe proporcionar la información necesaria, detallada, transparente y específica, sobre los medios de investigación; con el objetivo de que el trabajo y sus aportes sean lo más acordes a la realidad y reflejen conclusiones u opiniones coherentes y veraces sobre el tema de investigación.

4.3 1.5.3 Carácter

El desarrollo de la investigación se efectúa utilizando los parámetros descriptivos, analítico y explicativa, esta última porque trata de realizar un esclarecimiento de la situación jurídica determinando la normativa vigente y la aplicación de las disposiciones que de ella emanan. Descriptiva porque se basa en opiniones de expertos sobre el tema, así como de fuentes de primera mano relacionadas al tema de Pymes utilizadas en Costa Rica.

Analítica, ya que se llega a conclusiones importantes sobre la forma en que se lleva a cabo en la actualidad el proceso de formalización para obtener el sello PYME por el Ministerio de

economía, industria y comercio (MEIC), y se generan conclusiones en relación con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Pymes.

La obtención de datos para poder tener la medición de resultados se lleva a cabo a través de un proceso de recolección de información; dirigida a las partes involucradas, mediante las herramientas expuestas más adelante.

La investigación en cuestión es de tipo descriptiva. Se entiende por investigación descriptiva lo siguiente: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, p.117).

Dicha investigación es descriptiva, dado que el estudio hace un enfoque en un conjunto de empresas que tienen características y cualidades similares, describiéndose como pymes de la Republica de Costa Rica.

Se incluye en este estudio la investigación exploratoria; debido a que mediante diversas técnicas y mecanismos de recolección de información se indaga en el tema de investigación; ya que no existe algún otro dato que efectivamente refleja la eficacia de la Ley 8262 de fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, de la Republica de Costa Rica.

Según lo planteado por Landeau, (2007) se entiende por investigación exploratoria lo siguiente: “Buscan indagar sobre un tema poco explorado o que no ha sido abordado, con el objeto de obtener conocimiento con respecto a la materia objeto de investigación” (R, 2007)

Al finiquitar la investigación, obtiene un resultado final, el cual es único, y sólo un aporte en cuanto a un gran investigar, esto dado a que no existen antecedentes del mismo resultado. Es decir, es la primera investigación referente a este tema, por ende los resultados obtenidos son auténticos y perspectivas.

4.4 1.5.4 Sujetos y fuentes de información

4.4.1 Objeto de estudio

Un profesional en derecho debe buscar una actualización constante y mantener un panorama sobre el medio en que se desenvuelve, por lo que debe considerar los diversos escenarios que se le presentan para poder alcanzar con éxito sus metas y objetivos.

Para que exista una armoniosa convivencia en la sociedad, se emiten normas que regulen dicha convivencia e interacción, buscando la tutela de los derechos individuales de cada persona y los bienes jurídicos que se establecen en cada caso.

El propósito de toda investigación es que sea útil, por lo tanto, el presente trabajo tiene por finalidad analizar la eficacia de la “Ley 8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas”, con el objetivo de establecer si se da el cumplimiento de la normativa vigente en materia de pymes. Con el propósito de emitir conclusiones que permitan acercarse más a la protección de los derechos de este grupo vulnerable.

4.4.2 Área de estudio y muestra

La investigación se realiza en la República de Costa Rica, estudiando la eficacia que ha tenido la Ley 8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas, desde el punto de vista socioeconómico, con la finalidad de determinar el cumplimiento de la normativa que en materia de pymes existe en Costa Rica.

4.4.3 Sujetos

Cabe mencionar que los sujetos son los protagonistas de la investigación, por lo cual se detalla a continuación que se entiende por sujeto de información:

“Las personas o cosas de las que se obtienen los datos necesarios para llevar a cabo la investigación”. (Brenes, 1995, p. 122)

Para dicha investigación, los sujetos de información son las personas relacionadas con las Empresas PYME de la República de Costa Rica.

Los sujetos de información utilizados para la recolección de información relevante a la presente investigación son expertos en la materia y, que a partir de una entrevista proporcionan su conocimiento sobre el tema en estudio.

Se toma en cuenta a personas cuyas empresas estén vinculadas directamente con la investigación, es decir, aquellas las cuales por su caracterización de tamaño empresarial estén debidamente registradas como pyme o bien; sean pymes informales.

1.5.5 Fuentes de Primera mano (actas, personas, documentos inéditos)

Se expresa por fuente primaria lo siguiente: “Aquellas que resultan de la propia investigación. En todos los casos para obtener información hace falta un entrevistado, o un sujeto observado” (Dvosking, 2004, p.141).

Este tipo de fuentes envuelve la información directa que se recopila de los instrumentos denominados:

- Entrevista
- Actas

Las entrevistas se aplican a los propietarios, representantes o colaboradores que pueden facilitar la información requerida desde su punto de origen, en este caso las pyme de Costa Rica.

En cuanto a actas serán usadas las existentes referentes a la Ley 8262 de fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa.

Esta fuente hace referencia a la información recolectada más importante dentro de la investigación, ya que a partir de la información que se brinde, se establecen los resultados directos que dan respuesta al objetivo del estudio.

Cuando se cuente con la información suministrada se realiza un análisis de la misma para tabularla y manejar una representación gráfica de los resultados, permitiendo conocer el fin de la investigación y la realidad que detallan dichos empresarios.

Se detalla a continuación que la entrevista de esta investigación se aplica a personas representantes de las pymes de Costa Rica, siendo estos quienes tienen mayor conocimiento acerca del tema.

Adicionalmente se aplican entrevistas a funcionarios públicos de las instituciones referenciadas de esta investigación, los cuales son contactados por tener mayor conocimiento referente al tema abordado.

1.5.6 Fuentes Secundarias (Todo lo editado: libros, revistas, artículos electrónicos)

Expresa Bernal (2006), que: “Son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian” (p.192).

Se toman en consideración diversas instituciones, entre ellas: Municipalidad de Esparza, Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO), (INS), entre otras.

A la vez este tipo de fuentes abarca diversos libros, revistas, noticias, medios de información, páginas Web y demás documentos que representen información vinculada al tema de estudio.

Esta fuente representa organizaciones vinculadas al tema donde el conocimiento e información que manejen es de gran ayuda y aporte al tema en investigación, pero no son

necesariamente quienes tienen una relación directa con las empresas ni están laborando dentro de ellas; sin embargo, se ven relacionados de manera externa.

Para estas entidades, la manera de recolectar información es más abierta, ya que se tiene una variación de conocimiento entre las mismas, de acuerdo con la institución donde laboren y al puesto y actividad que desempeñen.

Sin embargo, ese aporte, a pesar de no ser la fuente principal, genera un análisis externo sobre como el país se vincula con estos empresarios y la importancia y ayuda que le brindan y realizar una revaloración de esa información con lo que viven realmente los empresarios en cuanto a soporte que les brindan esas instituciones.

1.5.7. Técnicas e instrumentos para recolectar información

Para la recopilación de la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación, se utiliza como herramienta la entrevista, la cual según Barrantes (2009) es una conversación, generalmente oral, entre dos personas, de los cuales uno es el entrevistador y el otro el entrevistado. El papel de ambos puede variar según sea el tipo de entrevista.

La entrevista es un valioso instrumento para obtener información sobre un determinado problema. Como en toda entrevista hay que considerar aspectos acerca de la relación entrevistador-entrevistado, la formulación de la pregunta, la recolección y registro de las respuestas y la finalización del contacto entre ambas partes. (Barrantes, 2009: pp. 208-209).

Cabe destacar que a la luz de la presente investigación y con motivo de la fase de entrevistas, se aplicaron diferentes métodos de contacto con los entrevistados, debido a las limitaciones de tiempo de los profesionales y empresarios, como. Lo es también la situación actual del Covid-19. Por tanto, algunas de ellas fueron aplicadas de forma oral y directa vía zoom, y otras de manera personal y presencial, a las personas de interés.

4.4.4 GUÍA PARA LA ENTREVISTA

1. Hablemos de cómo nace su empresa, cuénteme esa experiencia.
2. ¿A qué se dedica su empresa? ¿Y cuál es su mercado?
3. En cuanto a los recursos que maneja la empresa, ¿tiene trabajadores?, sus instalaciones son propias o rentadas?
4. ¿En qué fecha crea o formaliza su empresa? ¿Realizó algún trámite para ello?
5. Si realizó algún trámite, ¿cómo fue ese proceso? ¿Si no, por qué?
6. ¿Recibió algún tipo de apoyo Estatal? Ya sea económico o de asesoría.
7. ¿Cuénteme cómo maneja el proceso de producción y de comercialización de su empresa?
8. ¿Cómo maneja el tema de la competencia en el mercado?
9. ¿Recibe usted actualmente asesoría permanente por parte del Estado, en materia empresarial, de ventas, producción, etc.?
10. Cómo ha sido su experiencia con tributación, la CCSS, INS, MINAE o SETENA; ¿y las demás instituciones que tienen que ver con su empresa?

11. En cuanto al tema Covid, ¿cuál fue la experiencia con su empresa?
12. ¿Conoce la normativa que rige a las Pymes del país?
13. ¿Considera que la normativa es suficiente, o se requiere una nueva o reformar la existente? ¿Qué propone?
14. ¿Desea agregar algo a la entrevista que no haya sido planteado?
15. En caso de ser una no certificada con el sello pyme, ¿Por qué no se ha certificado aún?

Resultados de las entrevistas

1. Hablemos de cómo nace su empresa, cuénteme esa experiencia.



Gráfica 1. Resultados pregunta 1

Fuente: Entrevistas por autora

2. ¿A qué se dedica su empresa? ¿Y cuál es su mercado?

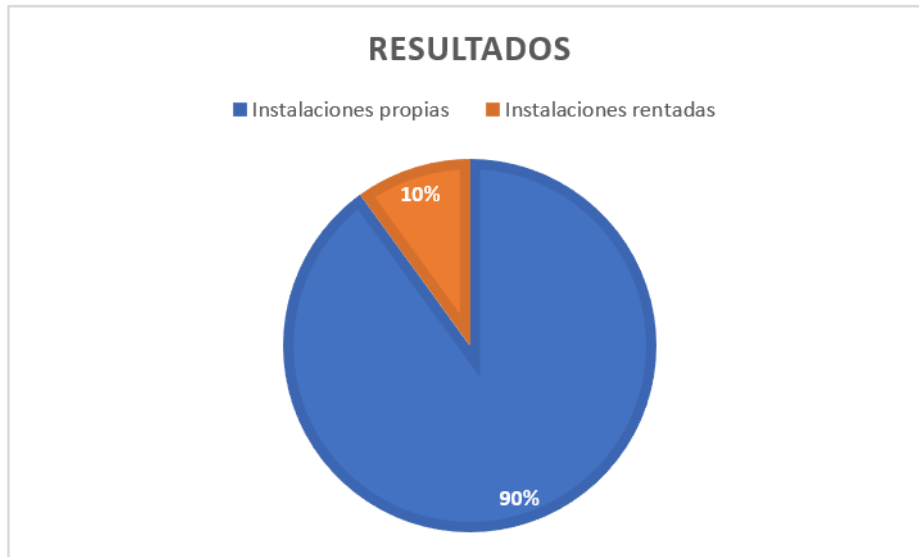


Gráfica 2. Resultados pregunta 2

Fuente: Entrevistas por autora

3. En cuanto a los recursos que maneja la empresa, ¿tiene trabajadores?, sus instalaciones son propias o rentadas?





Gráfica 3 y 4. Resultados pregunta 3

Fuente: Entrevistas por autora

4. ¿En qué fecha crea o formaliza su empresa? ¿Realizó algún trámite para ello?





Gráfica 5 y 6. Resultados pregunta 4

Fuente: Entrevistas por autora

5. Si realizó algún trámite, ¿cómo fue ese proceso? ¿Si no, por qué?





Gráfica 7 y 8. Resultados pregunta 5

Fuente: Entrevistas por autora

6. ¿Recibió algún tipo de apoyo Estatal? Ya sea económico o de asesoría.



Gráfica 9. Resultados pregunta 6

Fuente: Entrevistas por autora

7. ¿Cuénteme cómo maneja el proceso de producción y de comercialización de su empresa?



Grafica 10. Resultados pregunta 7

Fuente: Entrevistas por autora

8. ¿Cómo trabajas el tema de la competencia en el mercado?



Grafica 11. Resultados pregunta 8

Fuente: Entrevistas por autora

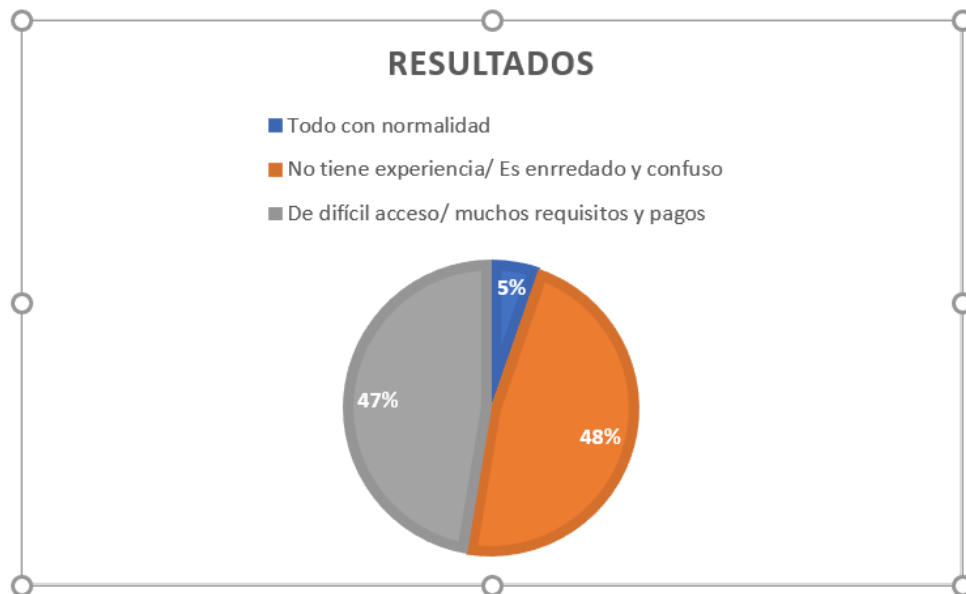
9. Recibe usted actualmente asesoría permanente por parte del Estado, en materia empresarial, de ventas, producción, cualquier otra.?



Gráfica 12. Resultados pregunta 9

Fuente: Entrevistas por autora

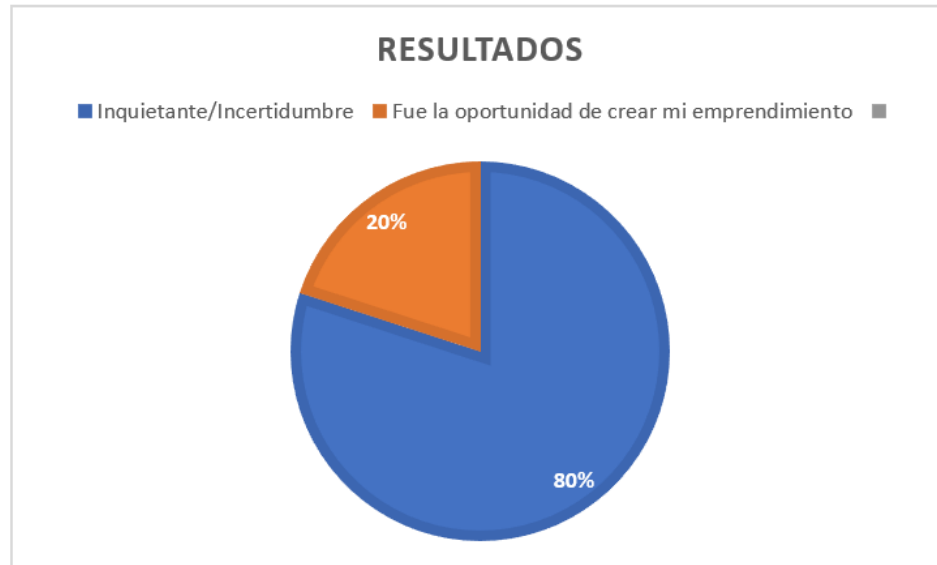
10. Cómo ha sido su experiencia con tributación, la CCSS, INS, MINAE o SETENA; ¿y las demás instituciones que tienen que ver con su empresa?



Gráfica 13. Resultados pregunta 10

Fuente: Entrevistas por autora

11. ¿Y En cuanto al tema Covid, ¿cuál fue la experiencia con su empresa?



Gráfica 14. Resultados pregunta 11

Fuente: Entrevistas por autora

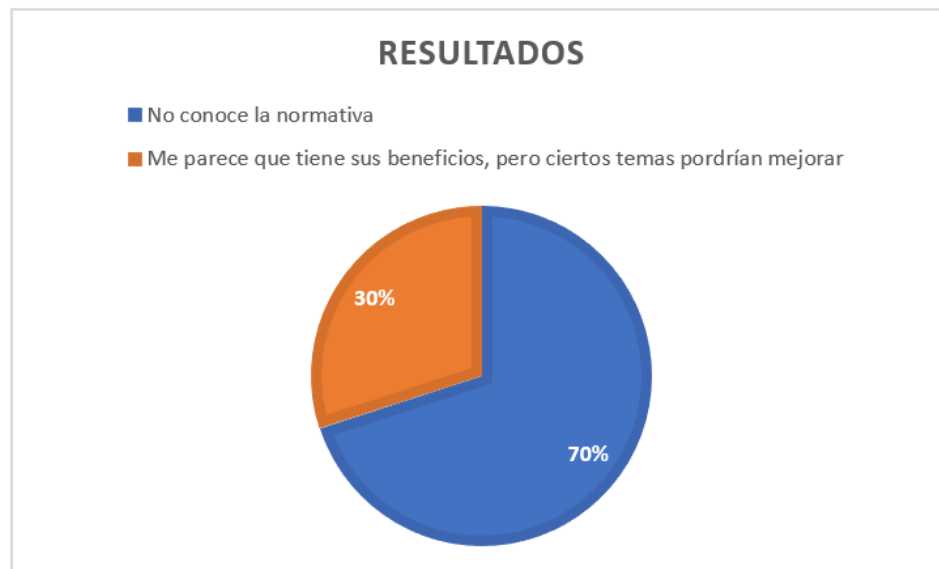
12. ¿Conoce la normativa que rige a las Pymes del país?



Gráfica 15. Resultados pregunta 12

Fuente: Entrevistas por autora

- 13.** ¿Considera que la normativa es suficiente, o se requiere una nueva o reformar la existente? ¿Qué propone?



Gráfica 16. Resultados pregunta 13

Fuente: Entrevistas por autora

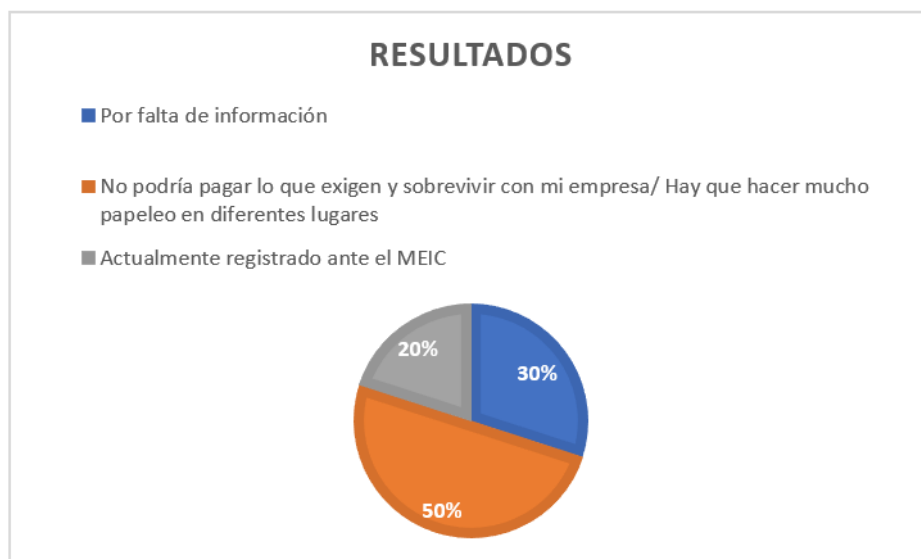
- 14.** ¿Desea agregar algo a la entrevista que no haya sido planteado?



Gráficas 17 y 18. Resultados pregunta 14

Fuente: Entrevistas por autora

15. En caso de ser una no certificada con el sello pyme, ¿Por qué no se ha certificado aún?



Gráfica 19. Resultados pregunta 15

Fuente: Autora

CAPITULO V
5 CONCLUSIONES

De acuerdo con lo investigado entre la propuesta y los resultados de la investigación, se llegan a las siguientes conclusiones.

1. Tenemos una Ley que fue promulgada con un espíritu de promoción del nacimiento y formación de empresas Pymes, formación que se espera sea permanente y tenga un desarrollo a largo plazo, sin embargo, existe una incongruencia con la realidad que las Pymes están viviendo

Pese a la iniciativa de crear la Ley N 8262 para promover el nacimiento y mantener la mayor cantidad de pymes activas, los sujetos ubicados como posibles beneficiarios, nos muestran una realidad completamente desviada del espíritu de la Ley. El acceso a estos beneficios no es nada fácil, muchas veces se ven frustrados los intentos de formalización de estas pequeñas empresas, esto a causa de normativas y requisitos establecidos por leyes que habrían de encontrarse teóricamente en consonancia para cumplir con los objetivos de la ley N 8262, sin embargo, hemos encontrado que esa consonancia no se da; ya que en Costa Rica sigue existiendo un sector pyme dividido entre empresas formales e informales.

En el año 2002 fue promulgada la Ley N 8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas, con el fin de promocionar y estimular la creación de empresas Pymes, pero logramos distinguir que a la vez ha sido promulgada también con el fin de identificar a aquellas pequeñas empresas que no están identificadas, sino que están en el sector informal.

2. Al promulgarse la Ley se obliga a todas las empresas de esta condición, bajo el argumento de que van a recibir beneficios y van a ser estimuladas para que se mantengan a largo plazo, se obligan entonces a cumplir con todos los requisitos que se requieren para que opere cualquier empresa en este país; de gran o pequeña escala.

3. A través de las entrevistas se logró identificar que los pequeños empresarios consideran que el proceso de los trámites es “tedioso”, por una parte tenemos a estos sujetos que han tenido la experiencia del proceso y sus experiencias fueron de mucha tramitología en diferentes instituciones para poder formalizar su empresa, de igual manera se vislumbra que existen trámites considerados de alto costo para los pequeños empresarios, y por otra parte tenemos los sujetos que no han formalizado su actividad por falta de información y miedo de no poder pagar las obligaciones requeridas para operar su empresa formalmente y aún así obtener las ganancias de la actividad que realiza.

4. A lo largo del proceso de inscripción intervienen al menos 4 instituciones, esto genera aturdimiento en los pequeños empresarios que están iniciando el camino de su empresa, no

es de extrañarse que los sujetos entrevistados consideren el proceso de formalización como “tedioso”, no hay una simplificación del proceso de registro para pequeñas empresas.

5. En el proceso de inscripción se deben cumplir al menos siete pasos para lograr formalizar su empresa, en esos pasos puede existir un paso que tenga más tramitología que otros pasos, en la entrevista surgieron datos que indicaban que las municipalidades no cumplían con la Ley N8220 de simplificación de trámites y que en trámites que se indica duración de un mes, se han demorado hasta tres.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- Alonso, E. (2002). *Política Industrial en Costa Rica, noveno informe del Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible*.
- Facebook INA. (2020).
- IMAS. (2014).
- INCOPECA. (2020). Obtenido de https://www.incopesca.go.cr/acerca_incopesca/index.aspx
- INDER. (s.f.). Obtenido de <https://www.inder.go.cr/>
- INTA. (2021). Obtenido de <https://www.inta.go.cr/quienes-somos/quienes-somos>
- Legislativa, A. (2014). *Ley N° 9274, "Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes"*. Costa Rica.
- Legislativa, A. (s.f.). *Ley N8262 de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas*. Costa Rica.
- MAG. (s.f.). *Ministerio de Agricultura y Ganadería*.
- Malhotra. (2004). *Conceptuación de censo de investigación*. México: Quintanar Duarte.
- MEIC. (s.f.).
- MEIC. (2021).
- MEIC. (s.f.). *Estudio sobre la caracterización de la oferta financiera y no financiera en apoyo a las pymes 2013*. MEIC, 2014, p. 18.
- Memoria-Foro-Economico-Virtual-2020.pdf*. (2020). Obtenido de <file:///C:/Users/GUESS/Downloads/Memoria-Foro-Economico-Virtual-2020.pdf>
- MIDEPLAN. (2014).
- MINAE. (2021). Obtenido de <https://minae.go.cr/acerca-de/acerca-del-minae/mision-y-vision>
- MINAE. (2021).
- Miranda, A. C. (2010-2014). *(Política pública chinchilla)*.
- Miranda, A. C. (2010-2014). *Política Pública de Fomento a las PYME y al Emprendedurismo*. Costa Rica.
- Municipalidad Cartago. (2021).

OIT. (2009).

Plan Nacional de Desarrollo. (s.f.).

R, L. (2007). *Elaboración de Trabajos de Investigación.* Caracas: Alfa.

Recopilación de información para el programa de apoyo a Pymes y Desarrollo Económico Local serie 1.
(s.f.).

Rivera, L. (2013). *Carecterización del sistema de apoyo a Pymes y del acceso a financiamiento para modernización tecnológica.*

Sistema de Banca para el Desarrollo. (2021).

Solís-Rivera. (2014-2018). *Política de Fomento al Emprendimiento en Costa Rica,*. Costa Rica.

7 ANEXOS

7.1.1 GUÍA PARA LA ENTREVISTA

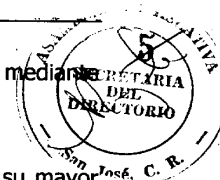
1. Hablemos de cómo nace su empresa, cuénteme esa experiencia.
2. ¿A qué se dedica su empresa? ¿Y cuál es su mercado?
3. En cuanto a los recursos que maneja la empresa, ¿tiene trabajadores?, sus instalaciones son propias o rentadas?
4. ¿En qué fecha crea o formaliza su empresa? ¿Realizó algún trámite para ello?
5. Si realizó algún trámite, ¿cómo fue ese proceso? ¿Si no, por qué?
6. ¿Recibió algún tipo de apoyo Estatal? Ya sea económico o de asesoría.
7. ¿Cuénteme cómo maneja el proceso de producción y de comercialización de su empresa?
8. ¿Cómo maneja el tema de la competencia en el mercado?
9. ¿Recibe usted actualmente asesoría permanente por parte del Estado, en materia empresarial, de ventas, producción, etc.?

10. Cómo ha sido su experiencia con tributación, la CCSS, INS, MINAE o SETENA; ¿y las demás instituciones que tienen que ver con su empresa?
11. En cuanto al tema Covid, ¿cuál fue la experiencia con su empresa?
12. ¿Conoce la normativa que rige a las Pymes del país?
13. ¿Considera que la normativa es suficiente, o se requiere una nueva o reformar la existente? ¿Qué propone?
14. ¿Desea agregar algo a la entrevista que no haya sido planteado?
15. En caso de ser una no certificada con el sello pyme, ¿Por qué no se ha certificado aún?

Actas de la Ley N 8262.

5

meso nivel³, desarrollando vínculos de coordinación vertical y horizontal mediante una organización de redes.



“Si existe una propuesta integral, su efectividad podría ser potenciada y su mayor transparencia dificultaría el típico y perjudicial cabildeo entre los empresarios y funcionarios públicos, a la vez que facilitaría el monitoreo y la evaluación de los resultados.

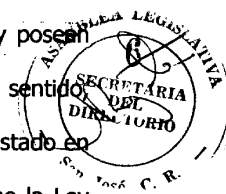
En otras palabras, la competitividad sistémica es el resultado del nivel organizativo e institucional alcanzado por la interacción de la sociedad (niveles micro, macro, meso y meta). La dotación, calidad y orientación de la infraestructura básica cumplen un papel esencial, pero también las características del sistema educativo y de la capacitación a nivel nacional y regional, el mercado de trabajo local, el sistema de salud, los servicios avanzados a la producción, la investigación científica y tecnológica, y la cultura local y regional en materia de desarrollo, son entre otros, componentes que permiten impulsar la eficiencia productiva y la competitividad de las empresas.” (Informe Unánime Comisión Especial Mixta)

En atención a lo anterior y cumpliendo con el informe de la Comisión Especial Mixta los suscritos propiciamos los primeros cambios a través de legislación, en por lo menos los siguientes aspectos:

COORDINACIÓN Y EFICIENCIA INTERINSTITUCIONAL. Elaborar una política dirigida a las PYME, coordinada interministerialmente y con otras instituciones de

³ En el meta nivel se considera la presencia (o ausencia) de factores como la capacidad de formulación estratégica y el grado de integración social de un país. En el meso nivel se discute la estructura institucional de apoyo (en sentido amplio) que estimula, complementa y potencia los esfuerzos emprendidos por las empresas individuales. En el macro nivel se analiza la política presupuestaria, monetaria, tributaria, cambiaria, comercial y de competencia. En el micro

los sectores público y privado, para que los programas sean continuos y posean permanencia, a fin de que sean articulados y de gran impacto. En tal sentido, elaborar una ley marco que establezca los lineamientos de la política de Estado en materia de PYME; cree el Sistema Nacional de Apoyo a la PYME; reforme la Ley Orgánica del MEIC para transformar este Ministerio en rector de la formulación y ejecución de políticas para la PYME, así como en coordinador del Sistema Nacional de Apoyo, y establezca la SETEPYME (Secretaría Técnica para las PYME).



INFORMACIÓN. El Estado, en coordinación con las organizaciones privadas del sector, apoyará la creación, permanencia y existencia de la infraestructura necesaria para brindar información sobre las PYMI y para las PYMI. Para lo cual debe establecerse el Sistema Integrado de Información como función del MEIC. En ese Sistema deberán converger todas las entidades públicas y privadas que participan en esta actividad.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA. Articular, de acuerdo con las necesidades de las PYME, la capacitación y la asistencia técnica. Se deben contemplar la capacitación constante y los programas de mejoramiento continuo, que deben permitir aumentar la competitividad de las PYMI. Establecer una estrategia para el desarrollo y mejoramiento de los recursos humanos mediante la capacitación directa del empresario o el trabajador.

COMERCIALIZACIÓN. Centrar en una entidad la rectoría en materia de comercialización de las PYMI.. Poner en marcha un programa integral de apoyo a

nivel se considera la capacidad y estrategia empresarial, ciclo de producción, integración en redes tecnológicas, logística entre compañías, etc.

las PYME que logre impulsar su competitividad general (cambio tecnológico, relaciones intra e interfirma, redes locales, redes regionales, eslabonamientos nacionales e internacionales y otros).



COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO. Establecer las compras del sector público como parte integral de la política de apoyo al sector productivo nacional y con acción afirmativa directa a las PYMI, para favorecer su competitividad e internacionalización. Para apoyar el crecimiento y desarrollo de las PYME, el Estado desarrollará, por medio del MEIC y en coordinación con las autoridades correspondientes, una política de compra de bienes y servicios a este sector. Para participar en licitaciones o compras directas, las PYME deberán estar inscritas en el sistema de información del MEIC; además, este Ministerio apoyará técnica y logísticamente a las PYMI en el proceso de compras de las instituciones públicas.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. Elaborar una política para incentivar la investigación y el desarrollo tecnológico, la cual deberá apoyar los esfuerzos de innovación tecnológica y fomentar los acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo, así como los emprendimientos conjuntos en el sector público y en el privado.

FINANCIAMIENTO Crear una estrategia financiera de apoyo a las PYME que contemple una reducción de costos de formalización e intermediación.

DESARROLLO SOSTENIBLE. En la política de desarrollo dirigida a las PYMES se debe contemplar la relación de la producción industrial con los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes. Es necesario incorporar exigencias a las

industrias en materia de contaminación por humos industriales o por ruido, del agua o el suelo, entre otras.



ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y FORMACIÓN DE REDES. Establecer vínculos principalmente entre la academia y la industria, así como una red de políticas públicas que permita efectuar enlaces institucionales con fundaciones, sector privado, banca y cooperativas, de modo que se facilite un trabajo coherente y coordinado entre los sectores público y privado. La vinculación deberá contemplar aspectos como la coordinación entre las diversas políticas: económica, comercial e industrial, entre otras.

ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y CREACIÓN DE VALOR AGREGADO NACIONAL. Apoyar la asociatividad o encadenamiento entre empresas por región o por sector, para contribuir a bajar costos o a fomentar economías de escala.

INCENTIVOS. Desarrollar una política de incentivos que contemple los compromisos internacionales con la Organización Mundial del Comercio.

DESCENTRALIZACIÓN. Se debe propiciar la participación activa de los gobiernos locales en la promoción e instrumentación de acciones dirigidas al desarrollo de las PYMI como medio de desarrollo económico y social de sus comunidades.

VINCULACIÓN ENTRE ACADEMIA Y SECTOR EMPRESARIAL. Establecer una política tendiente a incentivar y fomentar los vínculos entre las universidades y las empresas (en especial las PYME), para que las universidades se incorporen a la oferta de tecnología y servicios de consultoría.